

Secretaría General

Medellín, 07 de junio de 2019



**PROYECTO DE PLEGO DE CONDICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 10002**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA, SECRETARIA GENERAL, SUBSECRETARIA LOGISTICA

**OBJETO: OBRAS CIVILES PARA LA REMODELACION INTEGRAL DE LA TERRAZA DEL PISO 5 GOBERNACION DE ANTIOQUIA CAD- SALÓN DE LAS AGUAS.**

**CODIFICACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGUN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC**

De acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones, para el presente proceso de selección se estableció la siguiente codificación de acuerdo a la Clasificación UNSPSC:

**CLASIFICACION:** Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento  
**SEGMENTO:** 72 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción  
**FAMILIA:** 7210 - Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones  
**CLASE:** 721029 - Servicio de Mantenimiento y reparación de instalaciones  
**ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL**

De acuerdo con lo establecido en el presente estudio previo, se contratarán todos los servicios de construcción necesarios que garanticen la correcta ejecución de cada una de las actividades planteadas para la remodelación de la terraza del piso 5 del CAD y la instalación de cada uno de los componentes diseñados de acuerdo con las disposiciones que rigen sobre los espacios de agrupación de personas que desarrollan actividades laborales por períodos largos de tiempo, creando con ellos un espacio de calidad donde se puedan realizar pausas activas entre otras. Para ello se deben atender las siguientes especificaciones técnicas contenidas en el presente proceso de contratación.

**PRESUPUESTO OFICIAL: MIL TRESIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MIL Y (\$1.374.381.338,00 incluido AU del 12,25%)**

**PLAZO: CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin que se supere el día 2 de diciembre de 2019.**

**FORMA DE PAGO:** En contraprestación por las actividades ejecutadas. El DEPARTAMENTO reconocerá a EL CONTRATISTA, a las de pagos parciales conforme al avance de obra realmente ejecutada y cuando se

SUBSECRETARIA LOGISTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Dpjal José María Cordova (La Alajuela)- Medellín - Colombia - Suramérica



AGARRAM

Secretaría General



haya recibido a entera satisfacción por parte del Interventor externo, las actividades de que trata el presente Estudios y Documentos Previos. Los pagos a EL CONTRATISTA se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte de la Interventoría Externa y el recibido a satisfacción de las actividades, acompañada del Acta de Recibo y de la certificación de encontrarse EL CONTRATISTA al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia.

La Interventoría externa, solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente ejecutadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista, en cantidades, calidades y siguiendo cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el presupuesto oficial.

**NOTA:** *La Interventoría externa, sólo aprobará el pago FINAL de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente ejecutadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el CONTRATISTA. Para causar el pago final del 10% del valor total del contrato, el Contratista deberá (sin excepción) acreditar, que se encuentra a PAZ Y SALVO con la totalidad de proveedores, subcontratistas, contratistas en obra y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no obtener dichos soportes, el Departamento de Antioquia no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.*

En virtud a lo anterior de conformidad con lo establecido por la Asamblea Departamental de Antioquia, mediante Ordenanzas 46 y 62 de 2014, se establece a través de estas como responsables de si aplicación al Departamento de Antioquia y sus entes descentralizados y como hecho generador que las retenciones por estampillas se aplica a "....toda cuenta u orden de pago a favor de persona natural o jurídica o cualquier otra forma de asociación jurídica que afecte el Departamento de Antioquia y sus entes descentralizados".

En concordancia con lo anteriormente expuesto, cualquier persona natural o jurídica que suscriba un contrato con el Departamento de Antioquia deberá asumir un valor menor en los pagos autorizados por la ejecución de contratos de obra al cual se refiere el presente estudio de conveniencia y oportunidad, por lo que, al momento de la adjudicación del contrato, deberá tener presente la retención por un menor pago de la factura presentada.

Es de aclarar, que en todo pago la Gobernación de Antioquia efectúa la retención de las siguientes estampillas:

- Estampilla Pro Hospital 1%
- Estampilla Pro Desarrollo 0.6%
- Estampilla Pro Anciano 2%
- Estampilla Politécnico \* Jaime Isaza Cadavid\* 0.4%
- Estampilla Prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4% del valor del contrato.

SUBSECRETARIA LOGISTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Dpjal José María Cordova (La Alajuela)- Medellín - Colombia - Suramérica



Secretaría General



Contribución Especial (5%) en contratos de obra pública. Artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, (Reglamentado por el Decreto Nacional 3461 de 2007. Prorrogada vigencia por el Artículo 1, Ley 1421 de 2010, Vigente permanentemente por el parágrafo del Artículo 8, Ley 1738 de 2014).

**CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS**

El Departamento de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa proyecto o contrato y ante los organismos de control del estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**CAPÍTULO I**

**INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1. NECESIDAD QUE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN**

Ver Estudios y Documentos Previos.

**1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En el título I, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece la modalidad contractual LA LICITACION PUBLICA y en sus literales se establece las causales para hacer uso de dicha modalidad; es así como en el literal b) se encuentra el fundamento referente a la cuantía del proceso que se debe adelantar, el cual para el caso en concreto obedece a la menor cuantía de la Entidad y por ello se hará uso de esta causal para proceder a escoger el contratista, siguiendo el procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Además, teniendo en cuenta que la naturaleza del contrato que se pretende realizar es un CONTRATO DE OBRA, el fundamento de la modalidad de selección debe articularse con el Decreto 1082 de 2015 que señala: "No se consideraran de características técnicas uniformes y de común utilización las obras públicas y los servicios intelectuales".

Se hace necesario hacer la contratación concomitantemente de la Interventoría del presente proceso, con base en el contenido del parágrafo 1 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en los contratos de obra a que se refiere el numeral 1º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Proceso de selección que de conformidad con la cuantía se determinará la procedencia o no de aplicación de cierre a Mipymes, artículo 2.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Teles: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dpael José María Cordova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General



El Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de contratación LA LICITACION PUBLICA, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le conajuyara en el cumplimiento de los fines estatales.

Por tratarse de un proceso de selección por la modalidad de Licitación Pública y en atención a su cuantía, se determina que la misma no será objeto de limitación a MIPYMES en los términos del capítulo II Incentivos en la contratación pública, del Decreto 1082 de 2015.

La presente licitación pública se registró por las leyes Colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y en especial por las normas contenidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, y en el Decreto 392 de 2018 demás decretos reglamentarios y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

**1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para satisfacer la necesidad se requiere adelantar un proceso contractual con una personal natural o jurídica que tenga la capacidad técnica y física de realizar el desmonte, suministro e instalación de cielo raso nuevo a base de bandejas modulares, el cual garantice una permanencia adecuada del espacio en el tiempo, conjuntamente con los demás elementos instalados en el sitio. Por las razones antes expuestas y basadas en información suministrada por esta dependencia en beneficio de la calidad espacial, se deben solucionar con la ejecución del proceso las siguientes situaciones:

- Mejoramiento de la superficie de recubrimiento, mediante la impermeabilización total del espacio a intervenir
- Mejorar las condiciones generales de la cubierta del edificio de la Asamblea Departamental.
- Desmontar la totalidad de los elementos existentes. (Maderas, cubierta, pisos artificiales, retiro de material de río, retiro de iluminación, retiro de elementos en concreto, retiro de recubrimiento verde Etc.)
- Instalación de morteros de nivelación de conformidad a la propuesta arquitectónica, para la adecuación de los distintos espacios
- Suministrar materiales de calidad para la conformación de la cubierta metálica diseñada especialmente para el espacio
- Suministro de cada uno de los componentes que conforman la cubierta en las condiciones, cantidades y calidades contenidas en el presupuesto oficial.
- Elaboración y construcción de muebles espaciales que conforman el urbanismo del espacio diseñado.
- Instalación de superficies de nivel de piso acabado acordes a las fichas técnicas contenidas en el presupuesto oficial.

AGARCIAH



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Teles: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dpael José María Cordova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

PIENSA EN GRANDE

- Instalación de fuentes ornamentales acordes a las condiciones del espacio diseñado, incluyendo los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
- Instalación de mobiliario de acuerdo a cada ambiente, especificaciones técnicas y cantidades requeridas para el espacio diseñado.
- Instalación de los sistemas complementarios como redes de aguas lluvias, sistema eléctrico, sistema hidráulico y demás componentes del proyecto.
- Instalación de estructuras livianas para la adecuación de espacios especializados donde se pueda ofrecer algún servicio de comida.
- Instalación de hornos microondas en las condiciones de calidad, cantidad y de acuerdo a lo contenido en la ficha técnica del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar una intervención integral sobre la terraza del piso 5, la cual está dirigida al bienestar de los funcionarios/as del CAD, la Secretaría General a través de la Dirección de Servicios Generales adelantará el proceso público licitatorio, con el que se puedan desarrollar todos las actividades necesarias que den una solución integral y permita generar espacios de calidad para los funcionarios del CAD, logrando proporcionar un espacio adecuado, limpio y acorde a las nuevas condiciones de la edificación.

El Departamento de Antioquia a través de esta Dependencia, se propone contratar la remodelación total de la terraza del piso 5 del CAD, para lo cual se adjunta la ficha técnica, las cantidades y la descripción de las actividades complementarias a desarrollar con la ejecución del proceso contractual así:

ITEM	AREAS ESPECIFICAS	ACTIVIDADES
01	DESMONTES Y RETIROS	Desmonte de pisos
		Desmonte de grama artificial
		Retiro de estructura de madera existente
		Desmonte del sistema eléctrico existente
		Retiro de muebles en acero inoxidable
02	RECURRIMIENTOS	Retiro de Deck en madera teka y plástica
		Retiro de material vegetal existente.
		Bodega de material sobrante.
		Impenetrabilización con elementos especializados
		Instalación de molduras de nivelación
03	INSTALACIONES	Instalación de superficies duras (Pisos)
		Instalación de recubrimiento en madera teka y plástica
		Instalación de recubrimiento en goma sintética
		Instalación de cielo raso aluminio
		Instalación de elementos en vidrio templado



SUBSECRETARIA LOGISTICA - Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Deptal José María Córdoba (La Alpujarra) - Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

PIENSA EN GRANDE

Instalación de nuevo sistema de lamparas
Instalación de bombas sumergibles.
Instalación de muros secos
Instalación de mamposterías
Instalación de molduras impregnabilizadas
Revocosa para mueble tipo bancas y fuentes
Instalación de débns en Drywall
Instalación de bombas sumergibles fuentes ornamentales.

A continuación, se relaciona la descripción técnica con cantidades aproximadas de cada una de las actividades a desarrollar dentro del proceso que se desea adelantar por obra pública para remodelación integral de la terraza en el PISO 05 de la Gobernación de Antioquia, con el fin de mejorar las necesidades de los espacios funcionales al exterior del edificio, logrando proporcionar ambientes adecuados y modernizados tecnológicamente para los funcionarios de la Administración Departamental. Cada elemento solicitado obedece a una necesidad expresa y de conformidad con el principio de generar calidad de los espacios servicios mediante la instalación de equipos complementarios que ayudan al fortalecimiento de la planta física en todos sus componentes espaciales.

ITEM	PRELIMINARES	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.0	FICHA TÉCNICA Y CANTIDADES OBRAS ADECUACION TOTAL TERRAZA PISO 5 CAD			
1.1	Retiro de estructura metálica pérgola y poncefornio, retiro de estructura portante y demás elementos de la cubierta, incluir como medida, el acero horizontal y vertical, la disposición final del elemento.		M2	98.00
1.2	Aspejo de Aluminio TINTURADO existente en el lugar, lijar y medir. Se podrá realizar en la elaboración de concreto y nuevos moldes de piso, incluir los costales, el acero horizontal, la herramienta menor y todo lo necesario para desarrollar la actividad. Seos de 50x240 lms (30 (30) moldes de 8 Bidas)		M3	15.00
1.3	Retiro de Deck, madera teka y madera plástica, incluir durmientes, material de recubrimiento, guiso de nivel de piso, la herramienta menor, la mano de obra y la disposición final del material en lugar certificado para este tipo de productos		M2	48.00
1.4	Demolición de sistema eléctrico existente por piso, retiro de luminarias en concreto, incluir la demolición de las estructuras en concreto, retiro de librerías, cableado y disposición final.		UH1	18.00
1.5	Retiro de Albores con Borsal, demolición de moldes existentes en concreto reforzado y retiro de madera de bancas livianas. Las estructuras de concreto serán aporoseadamente 1.50x1.20 de H. ande la bodega del material sobre ella. Los borsal deberán ser impenetrables amparados para su buena preservación.		UH1	6.00
1.6	Desarme y retiro de unidad en acero inoxidable (Toma bombas motorizadas) incluir el acero horizontal y vertical la disposición final del elemento.		UH1	1.00
1.7	Desarme y retiro de bancas en estructura metálica y laminas de madera teka, incluir el acero horizontal y vertical la disposición final del elemento.		UH1	10.00
1.8	Desarme y retiro de estructura, bases de paravientos, incluir el acero horizontal y vertical, la disposición final del elemento.		UH1	4.00



SUBSECRETARIA LOGISTICA - Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Deptal José María Córdoba (La Alpujarra) - Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

PIENSA EN GRANDE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.9	LIMPIEZA SUPERFICIE pisos, Manual conidrolador, incluye secado. Con el fin de hacer la demarcación exacta con los espejos de Perspich	M2	1.200,00
2.0	IMPERMEABILIZACIONES Y PISOS		
2.1	Impermeabilización con PRIMER 171, VULKEN 350 HF como impermeabilizante, instalación de VULKEN 351 para acabado tránsito peatonal y demás elementos necesarios que garanticen la correcta impermeabilización del área a intervenir. Incluye la rescatificación de la Superficie que lo requiera, estado de juntas, emballado de balsas. (IMPREGNABILIZACIÓN PARA TRAFICO PEATONAL)	M2	1.300,00
2.2	Suministro e instalación de mortero de nivelación proporción 1/4 Esp. cemento 0,07 m y más por 0,10 m. El mortero deberá instalarse de acuerdo a la conformación del piso y las pendientes existentes. Deberá ser diluido haciendo con mecánico de 0,001 m de profundidad y sellado con junta flexible, además manejar las pendientes ajustándose al sistema de evacuación de aguas lluvias existentes. (Tener en cuenta la junta de dilatación del edificio). Los morteros deberán volarse de acuerdo a las instalaciones de las demás acabados propuestos, teniendo en cuenta los espesores de madera a instalar, pesos de cerámica y grana sintética respectivamente. Incluye el asarrio horizontal y vertical.	M2	1.000,00
2.3	Construcción de Bordillo en Concreto de 0,10x0,05 H según diseño, para contener material frente. Incluye la formalidad y todos los elementos necesarios para la instalación del cordón.	ML	200,00
2.4	Construcción de SILLAR INESORIDE 0,40 hasta 0,75x0,06 m. en concreto 2,10 Mpa A LA VISTA. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formalida de primera calidad, burlada, protección, curado y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. Incluye asero de refuerzo para la vialidad de 10. (Estos esteros se construirán en el mobiliario de un solo nivel y las bancas determinadas en el proyecto arquitectónico)	ML	50,00
2.7	Colocación de PISO EN ROYAL BETA (Verde para superficies Generales y Dorada para Fuentes) de medidas generales de los espejos de 1,20x0,30 CM de ancho * (Los largos de las piezas podrán variar de acuerdo a las condiciones de la superficie a endosar) y espejos MÍNIMO DE 10 MM. Incluye suministro y transporte de los materiales, adhesivo pegador o epoxi, lechada colada y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Muestras previas y color para la aprobación del arquitecto y la interventoría. Los ensayos que se requieran serán por cuenta del contratista y las muestras se escogerán del material puesto en obra.	M2	110,00
2.8	Suministro e instalación de piso TECNIA lina MAX de 5mm. Elaborado sobre durmientes embebidos en el mortero de nivelación de 0,05x0,05m, ajustados al diseño de planta de pisos y con recubrimiento de tablas de MEDIA PIZ GASA de Esp (1/2") en una sección mínima de 140 mm de ancho por un largo manejable en obra. Este material deberá ser pulido mecánicamente en obra, imprimado y como acabado final deberá colocarse tres capas de VITRIFLEX para TEBA. Las perforaciones que sean necesarias hacerle a la madera, deberán ser selladas con DAMAS del mismo material de la superficie requiera. El litem incluye la instalación de la madera perimetral de acuerdo al plano de piso entregado por la Unidad Contratante. Este ITEM contiene la madera para todas las bancas diseñadas en el proyecto, madera que se instalará sobre el armamiento metálico. (Fuentes y muebles especiales)	M2	90,00
2.9	Suministro, transporte e instalación de GRAMA SINTETICA PASAJISMO EN POLIETILENO (100%) con una altura de fibra 25mm, protección UV, tipo backing, gacha 360, peso de la fibra mayor o igual a 1.235gr/m <sup>2</sup> , espesor total del respad igual a 2.400gr/m <sup>2</sup> . Incluye mano de obra, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. Incluye además el asarrio horizontal y vertical respectivamente.	M2	1.250,00



SUBSECRETARIA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10. Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Drial José María Córdova (La Ajujama)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

PIENSA EN GRANDE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
3.0	CUBIERTA, MAMPONERIA, MUROS Y CIELOS. LOCALIZACION, TRAZADO Y REPARTIDO. Se usará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, como de piso, bordes y puros.	GL	1,00
3.1	Suministro e instalación de cubierta en estructura metálica elaborada en Construcción y montaje de ESTRUCTURA METALICA, en PERFILERA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTES (200*200) PARA COLUMNAS, 150*250*5 ESTRUCTURA CUBIERTA Y 50*100*5 PARA VIGUETAS) para elementos de cubiertas o áreas de circulación metálicas, según diseño. Incluye: suministro y transporte de laminas, planas, uniones, soldaduras de acabado según diseño (Revisar Plano Estructural). CUBIERTA TIPO "C" SEIKILLA, HUMTHER, DUGLAS, MATERIAL DE CONSTRUCCION ALUZINC TERMINACION WOODGRAIN ESP 0,5 MM Y UN PESO APROXIMADO DE 5,75 KG/M2. PINTURA, PULESTER HORREBIADA SOLO POR LA CARA SUPERIOR, ACABADO LISO CON RIGIDIZADORES MODULACION PROPUESTA EN 0,33 M A 0,38 M LA INSTALACION SE HARÁ SOBRE CORREA METALICA AJUSTADA CON TORNILLO AUTOPERFORANTE. Acabado general de la estructura metálica con anticorrosivo y pintura negra poliuretano. Tapa lateral en lamina acero perforada 1,35 de alto según diseño. Incluye además los conectores, los perfiles laterales en "V", los pernos para fijación al pedestal de concreto. Canales en lamina cable 2x con anticorrosivo y pintura negra como acabado final de todo el elemento. La cubierta deberá incluir un recubrimiento inferior elaborado en CIELO RASO LINEAL MULTIPANEL "B" HUMTHERDINGLAS 180 MM MORTADO SOBRE ESTRUCTURA PORTAPANEL UNIVERSAL DEL MISMO FABRICANTE, ELABORADO EN ALUMINIO DE 06 MM CON UN REFORZAMIENTO DE 5 M/M2. PERFORACION SEGUN REFERENCIA 106. EL COLOR DE CADA BANDEJA REFERENCIADO SERA GRIS INMIERNO 7007 Y AYOZIZADO 7093. Además de lo anterior se amatare las laterales con ESTRUCTURA DE VORIO TEMPALCO DE BAKA COLOR BRONCE, montada SOBRE ESTRUCTURA DE ANGULOS DE ALUMINIO Y PUNDRIO PERMIETRA, SELLADA EN LAS JUNTAS CON PRODUCTO FLEXIBLE SIVA. Esta ITEM incluye la canal aguas lluvias de toda la cubierta, boquitas y demás accesorios para conectar a la acomoda de los bajantes ALL. Incluye además CERAMICO EN paneles de acuro galvanizado ROLPONDADOS de 1,9 mm de espesor. Modulación de 2,85 mts * 1,07 mts. Ante estándar CHC PUNZONADO según presentación aneja. Estructura en PVS galvanizado CAL 16 con soportes anclados a la estructura de cubierta. Fijación de panel a tubo con tuerca remache y tornillo botón inoxidable. Pintura electrostática poliester. Incluye transporte e instalación. (La modulación de cada uno de los elementos del recubrimiento perimetral, deberá hacer se función de la estructura principal de cubiería y la disposición final de las columnas).	M2	814,00
3.3	Suministro e instalación de estructura metálica a base de perfiles cuadrados de 40x40 mm y espaldas metálicas donde se pueda realizar entrapados de 104 150 mm. las medidas generales del mueble son 4,50x5,02x1,0 h, conformada por cuatro entrapados para la instalación de 6 borses mecánicos por bandeja. Deberá contener la instalación de bases en lamina Cold Rolled carbon 18, en la parte inferior del mueble, en secciones e acuerdo a la modulación del elemento. Las secciones de todo el mueble deberán recibir la carga para lo cual estar diseñadas (El area aproximada de cada estructura es 9,45 M2). La estructura deberá ser acabada con pintura anticorrosiva y acedida de final en pintura negro mate.	UH	3,00
3.4	Suministro e instalación de estructura metálica a base de perfiles cuadrados de 50*30 mm unida por las esquinas como lo muestra el plano detalle entregado por el Departamento de Antioquia. las medidas generales de cada elemento son 0,45x0,50x0,38h. acabo con	UH	7,00

AGARRICAH



SUBSECRETARIA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10. Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Drial José María Córdova (La Ajujama)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

PIENSA BIEN PAGA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	<b>PIENSA BIEN PAGA Y CANTIDADES OBRAS ADECUACION TOTAL TERRAZA PISO 5 C/AD</b>		
	planta antirroción y pinta a negra mate. Las uniones de cada elemento de la estructura, deberán ser de excelente acabado, incluir el acero horizontal y vertical.		
3.5	Suministro e instalación de estructura metálica a base de perfiles cuadrados de 60x30 mm unda por las esquinas como lo muestra el plano detalle entregado por el Departamento de Arquitectura, las medidas generales de cada elemento son 1,050x0,90x0,30m, acabo con pintura anticorrosiva y pintura negra mate. Las uniones de cada elemento de la estructura, deberán ser de excelente acabado, incluir el acero horizontal y vertical.	UM	1,000
3.6	Suministro e instalación de estructura metálica a base de perfiles cuadrados de 60x30 mm unda por las esquinas como lo muestra el plano detalle entregado por el Departamento de Arquitectura, las medidas generales de cada elemento son 1,370x4,50x0,20m, acabo con pintura anticorrosiva y pintura negra mate. Las uniones de cada elemento de la estructura, deberán ser de excelente acabado, incluir el acero horizontal y vertical.	UM	6,000
3.7	Suministro, transporte y conservación de mano de obra en buena de arado de 15'x20'x40, incluye equipo de protección para trabajo en alturas y todo lo necesario para su correcta instalación y buen funcionamiento, incluye el Suministro, transporte e instalación de equipo atado proporción 1/3, (5m, mínimo 1,5 cm) para nueva temporaria, hasta una altura total de 2,5 metros. Incluye herramienta menor, mano de obra y todos los elementos necesarios para la correcta realización de la actividad. Incluye además todos los medios, materiales.	M2	150,000
3.8	Construcción de MURDO AMBITOS CERROS (H 2,40 Apox.) en lamas de HIBROCEMENTO SUPERABACO de 6 mm, perfil PYSAC-26 - 87, 32 rebolo S9 0,40 MM, perfil canal C26 - 90, 32 rebolo S9 0,40 MM, Tornillo N° 6 DW58, tornillo cabeza plana tipo perforantes 8x9x58SBCP, cinta fibra de vidrio sellado dilatación DW, Masilla epoximérica, juntas perfil DW58, tornillo anillo mas chazo nylon faja Super-Visek, ledry y la pintura blanca tipo velo de primera calidad a las manos para nuevos, Andamios, Mano de obra, herramienta menor, acaron horizontal y todos los elementos necesarios para desarrollar la actividad, incluye el perfil en "Z" por todo el perimetro del espacio.	M2	34,000
3.9	Construcción de NUBES CIELO BASO en lamas de GYFACK (Dowall) de peso de 10 mm, perfil canal C26 - 35, 50 rebolo DW, perfil canal C26 - 35, 50 rebolo DW, siempre galvanizado C14, Tornillo N° 6 DW58, tornillo cabeza plana tipo perforantes 8x9x58SBCP, cinta papel sellado dilatación DW, Masilla tipo juntas perfil DW58, juntas injuntas chazo tipo nylon Dryval, incluye la pintura blanca tipo velo de primera calidad a las manos para el color rojo, Andamios, Mano de obra, herramienta menor, acaron horizontal y todos los elementos necesarios para desarrollar la actividad, incluye el perfil en "Z" por todo el perimetro del espacio.	M3	50,000
3.10	Suministro de agua y Pinta INTERIOR a base de agua tipo Vitelux - acario (TRES MANOS) para paredes, Esqueletos, uso interiores, Color blanco y otros a definir.	M2	50,000
3.11	Suministro de esbozo y Pintura EXTERIOR a base de agua tipo KOPAZA (TRES MANOS) para paredes, incluye todos los elementos necesarios para desarrollar la actividad. La paleta de colores se definirá en obra de acuerdo al acabado que se le quiera dar a cada ambiente).	M3	100,000
4.0	<b>INSTALACIONES ESPECIALES</b>		
4.1	Suministro, transporte e instalación de HESON en GRABADO POLIDO (QUARTZITE TIPO HESON ESTELUSI). Las medidas de elemento requiero estar entre 4,77 M de largo por un ancho estándar de 0,90 m, más un huequeo frontal de 0,05 m, incluye perforaciones para la instalación del barniz y perforaciones para la instalación de la grifería requerida (ver detalle del elemento). Se paga medida tomada en obra. Para los casos que se indiquen, el ítem en deberá llevar espesor de 10 mm de filo.	M	20,000

SUBSECRETARIA LOGISTICA - Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) - Medellín - Colombia - Suramérica



Secretaría General

PIENSA BIEN PAGA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	<b>PIENSA BIEN PAGA Y CANTIDADES OBRAS ADECUACION TOTAL TERRAZA PISO 5 C/AD</b>		
4.2	Suministro y colocación de basamento de piso, fabricado en acero inoxidable 304, cables 20 y cubierta en aluminio, revestido con aberturas epoxico. Dimensiones generales h 0,45m y diámetro 0,25m, incluye el acero horizontal y vertical.	UM	5,000
4.3	Construcción, transporte e instalación de NUBES E PAJO tipo GABRIENTE COCHIA, elaborado en madera laminada H-06 15 MM, El modelo debe incluir bisagra de pivote, empalmes, reses del sistema para eliones, bridas del PYSAC/MS. La madera debe estar curada de acuerdo por lo menos que indique el diseño. El área aproximada del modelo debe ser 4,77x0,90 H y 0,585 de ancho, incluye la herramienta menor y la mano de obra necesaria para desarrollar la actividad, incluye acaron horizontal y vertical, armado en obra.	M2	25,000
4.4	Suministro e instalación de sistema de pintura para puertas de capacidad suficiente para cubrir el área máxima 1,00 metro, incluye luego de horizontal (U) y vertical (V) para las juntas referenciadas F2013491 - F2013491 - F2013491 - F2013491. La instalación de cada puerta por ambos lados a un ancho máximo de 0,15 CM y una superficie de 12 M <sup>2</sup> (1,8 M <sup>2</sup> de espesor). Deberá incluir todas las instalaciones eléctricas necesarias, (bridas) cables de pivote, tornillos epoxico, fibras y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, incluye además la instalación eléctrica necesaria para cada una de las puertas (9 U), cables, aberturas y demás accesorios. Deberá contener para todos los elementos los diámetros suficientes de las tuberías, presión para cada uno de los elementos, teniendo en cuenta las reducciones mínimas y máximas en las pérdidas del sistema. Las boquillas, propiedades, deberán ajustarse adecuadamente al sistema permitiendo la posibilidad de incorporar variaciones en la salida del agua y en algunos casos deflexión de movimiento de la misma. Incluir filtros para el sistema de rotación del agua, bombas accesorios y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento de las lamas, como paneles de manejo, controladores de presión.	UM	9,000
4.5	SUMINISTRO DE SISTEMA PARA AGUAS LLUVIAS - INCLUIRE TUBERIA, cunetas PAVO 3" ALUMINIO, colección de CHAZO en lamas de Zinc color 2x, de 23mm de ancho, 7mm de alto y de ancho 65mm, incluye empujes (organs) en el mismo material de la cuneta de 100mm de diámetro cada 4,0m, Wash panel, soportes, lamas auto perforantes, ancladores epoxico ACCESORIOS, SOLDADURA, LIMPIADOR Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD PVC AGUAS LLUVIAS. Este ítem deberá ajustarse a los valores evidentes en el espacio, por lo que el diseño mostrará el lugar de entrega de las decenas y etapas.	M	100,000
5.0	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>		
5.1	Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica de línea sobre 15A, EVY Bar 5320, 125 V que incluye: tubula conduct PVC, conductores de cobre 12AWG-CU-THHN-THHN 90°C, empalmes (Conectores) y accesorios, todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Debo cumplir en lo posible con el Reglamento RIEE (incluyen las cosas de metros o pies y el trabajo con medio automáticamente).	UM	30,000
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA ELÉCTRICO COMPLETO POR PANEL LED 800000 48V Luz Blanca S300000er S300000er S300000er Suministro e instalación de Armadura eléctrica en 2x 1/2" x 2 1/2" en cobre THHN, AWG tubula conduct PVC de 1/2" incluye bridas, empujes y demás accesorios. Los puntos sobre los cuales se deben instalar estos elementos, están marcados en el plano del proyecto arquitectónico. (ver plano).	UNIDAD	62,000
5.3	CABLEADO HASTA SUBESTACION, INSTALACION DE PROTECCIONES, CONECTORES, CABLE DE BRESKERS (24 Conductos con BREKERS 20, 30, 50 AMP los que estime el diseño eléctrico (papelado) CABLE AWG 2 CEROS 90°. Distancia	M	1,000

SUBSECRETARIA LOGISTICA - Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) - Medellín - Colombia - Suramérica



Secretaría General

PIENSAMIENTO GRANDE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	aproximada a recibir desde la subestación hasta el punto de entrega potencia, 30 m desde subestación eléctrica. Incluye el cableado a instalar en subestación.		
5.4	Suministro e instalación de Aplique Tortuga Ovalada de LED 630 Luminens 7w Luz Fresca 25000 Horas Vida Útil Blanco para impermeable, incluye tubería EMT, caja, armadura y accesorios, la instalación de tubería menor y el acarre horizontal. Incluye Suministro e instalación de Acumida eléctrica en 2W 8y 2W*10 en cobre THHN, AWG 12 y 14. Incluye terminales, conectores y demás accesorios. Los puntos de cable los cuales se deben instalar estos elementos, están marcados en el plano del proyecto arquitectónico. (Ver plano)	UH	27,00
5.5	Suministro e instalación de BARRA PISO, SUMERGIBLE de aproximadamente 12 cm de diámetro, Fuente luminosa LED 15W, 6500K estructura de acero inoxidable 15W M2 LED, incluye suministro e instalación de Acumida eléctrica en 2W 8y 2W*10 en cobre THHN, AWG tubería conducto PVC de 1/2" incluye terminales, armadura y demás accesorios. Cada lámpara deberá contemplar la impermeabilización total de la superficie donde se instalará. Los puntos sobre los cuales se deben instalar estos elementos, están marcados en el plano del proyecto arquitectónico. (Ver plano)	UH	33,00
5.6	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de línea doble 2P en pared. Cuerpo en aluminio, difusor en vidrio. Fuente luminosa, LED E14 Max 40W, 6500K. Incluye suministro e instalación cableado, tubería conducto Yo EMT por 5 mts lineales y todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento.	UN	62,00
5.7	Suministro e instalación de APLIQUE DE PARED, Luminaria tipo strip para empotrar en pared. Cuerpo en aluminio, difusor en vidrio. Fuente luminosa, LED E14 Max 40W, 6500K. Incluye suministro e instalación cableado, tubería conducto Yo EMT por 5 mts lineales y todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento.	UN	14,00
5.8	Suministro e instalación de APLIQUE DE PISO, Barra para empotrar en piso, en aluminio entubo inoxidable, con difusor en vidrio templado. Fuente luminosa LED COB/SMD o SW, 6500K. Incluye suministro e instalación cableado, tubería conducto Yo EMT por 5 mts lineales y todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento.	UH	21,00
5.9	Suministro e instalación de APLIQUE DE CIELO, Barra tipo Down Light para empotrar en falso techo, cuerpo en aluminio pintado, incluye reflector empotrado en aluminio y difusor en policarbonato (PMMA) 24W, 3500K. Incluye suministro e instalación cableado, tubería conducto Yo EMT por 5 mts lineales y todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento.	UH	24,00
5.10	Suministro e instalación de TORTUGA EN CIELO, Luminaria tipo aplique para exterior ovalada. Cuerpo en Nylon FG 30% difusor en policarbonato 15W, 6500K. Incluye suministro e instalación cableada, tubería conducto Yo EMT por 5 mts lineales y todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento.	UH	10,00
5.11	Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica de interruptor sencillo, 1 que incluye tubería COX-DUT PVC, tubería conducto PVC, conectores de cobre 12AWG-CU-THHN-THWT 90 C, empalme (Conectores) y accaro, todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Debe cumplir con el Reglamento Rese (Incluyen los cortes de muros o pisos y el llenado con mortero pasante).	UH	18,00



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

PIENSAMIENTO GRANDE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.12	SAUDA ELECTRICA PARA FUENTE: Suministro e instalación de salida eléctrica para bombas sumergibles en tubería conducto PVC de 1/2" incluye armadura, armadura y demás accesorios. Deberá contemplar todo el cableado suficiente y con copia especificaciones para funcionamiento en zonas húmedas, selos para impermeabilizar las acometidas, cajas selladas y todos los demás elementos necesarios para el funcionamiento de los sistemas de las fuentes. (Este ítem se revisará de conformidad con las indicaciones técnicas que está el proveedor de las bombas).	UH	9,00
6.0	MOBILIARIO URBANO Y OTROS Construcción de mobiliario urbano conformado por bancos ovalados según diseño arquitectónico y medidas generales expuestas en el plano, elaboradas en estructura portante de tubería rectangular estructural de 60*30 mm cuadrada de 40/40, para la instalación de medallas plásticas tipo HOVARD/SCV HS antideslizante en líneas del tamaño 0,14 cm, 0,025 cm espesor superior por el distribuidor para lograr la configuración de los elementos diseñados. Debe incluir todos los elementos necesarios para la conformación de las bancas y logar list, armaz deacabadas, tapa tornillos, cinto y demás. Los cobres seleccionados son SIENA Y TEKA armaz acabos esbato HS. Las medidas de cada elemento son variables, así como las proporciones de las mismas. El desarrollo de las bancas del recubrimiento es de 0,50 m. Cada nivel de la conformación de los espacios ameniados de 20cm en 20cm, por lo que la estructura metálica aumentará la altura para la instalación del recubrimiento final.	M2	130,00
6.2	Construcción de mobiliario urbano elaborado en estructura metálica portante de tubería rectangular estructural de 60*30 mm cuadrada de 40/40 para la instalación de las líneas de madera teka de 2,5 cm de espesor y un ancho por lo menos de 0,14 cm, fijada a la estructura metálica únicamente con tornillería especializada para este material. Deberá incluir el sistema de damas tapa tornillos, según las indicaciones del plano arquitectónico del mueble, donde se especifican las alturas y conformación del elemento a elaborar. La altura máxima del nivel de piso acabado será de 0,20 M y tendrá tapas laterales del mismo material al de la cubierta principal. El acabado de estos elementos deberá ser completamente liso, aplicando sellantes y los capataz de BITRIFLEZ como terminado final.	M2	9,00
6.3	Construcción de bancas elaboradas en estructura metálica portante de tubería rectangular estructural de 60*30 mm cuadrada de 40/40 y durmientes, recubiertas con tablas de madera TEKA de 2,5 cm de espesor y un ancho por lo menos de 0,14 cm, fijada a la estructura metálica únicamente con tornillería especializada para este material. Deberá incluir el sistema de damas tapa tornillos, según las indicaciones del plano arquitectónico del mueble, donde se especifican las alturas y conformación del elemento a elaborar. La altura máxima del nivel de piso acabado será de 0,20 M y tendrá tapas laterales del mismo material al de la cubierta principal. El acabado de estos elementos deberá ser completamente liso, aplicando sellantes y los capataz de BITRIFLEZ como terminado final.	M2	15,00
6.4	Construcción de bancas elaboradas en estructura metálica portante de tubería rectangular estructural de 60*30 mm cuadrada de 40/40, recubiertas con tablas de madera TEKA de 2,5 cm de espesor y un ancho por lo menos de 0,14 cm, fijada a la estructura metálica únicamente con tornillería especializada para este material. Deberá incluir el sistema de damas tapa tornillos, según las indicaciones del plano arquitectónico del mueble, donde se especifican las alturas y conformación del elemento a elaborar. La altura máxima del nivel de piso acabado será de 0,45 M. El acabado de estos elementos deberá ser completamente liso, aplicando sellantes y los capataz de BITRIFLEZ como terminado final.	UH	4,00

AGARCIAH



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

**PIENSA EN GRANDE**

FICHA TÉCNICA Y CANTIDADES OBRAS ADECUACIÓN TOTAL TERRAZA PISO 6A00			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.5	Construcción de bancas rectangulares en U, elaboradas en concreto reforzado y pulido de medidas generales 0,60x0,53x0,40 y altura de 0,45 máximo. Se tiene como referencia elementos acilados tipo KoniVitrux.	UN	800

**1.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos revisados, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación;
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato;
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato;
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera;
5. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto;
6. Propender por el pago de los productos pedidos;
7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato;

**1.4.1 CONTRATISTA**

El contratista Seleccionado deberá cumplir el contrato de conformidad con los requerimientos técnicos dados por el Departamento de Antioquia y acordes con las necesidades de la administración. La propuesta presentada debe contemplar los requerimientos que en virtud del contrato le haya el supervisor, ejecutando las demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, tales como:

1. Deberá suministrar la mejor mano de obra disponible. La mano de obra de mala calidad será opejada y el trabajo será repetido cuando a juicio del supervisor.
2. Deberá proteger todo el trabajo y material contra daños causados por su mismo trabajo o sus trabajadores, y será responsable por estos daños.
3. Sería responsable del trabajo hasta que estos se inspeccionen y acepten. Deberá proteger su trabajo contra robo, desperfecto o daño, y almacenará cuidadosamente el material y equipo recibido en la obra que no vaya a utilizar inmediatamente. (De requerirse el acopio de materiales)
4. Presentará el Programa de Salud Ocupacional, donde se evidencie la Gestión del Riesgo, de acuerdo a la actividad propia de la empresa.
5. Debe presentar certificado de pago de Riesgos Profesionales y Salud para todas las personas que vayan a intervenir en la ejecución del contrato
6. Los trabajadores que lo requieran y para las actividades requeridas, deberán acreditar certificado en nivel avanzado para trabajos en altura emitido por el SENVA o empresas certificadas por este. Este certificado debería estar vigente y el contratista seleccionado, debería suministrar a su equipo de trabajo

AGARRCMAI



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Teléfono: (4) 3839345  
 Centro Administrativo DpaI José María Córdoba (La Alpujarra), Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

**PIENSA EN GRANDE**

7. Suministrará a todos sus trabajadores, identificación (escarapelas con nombre de la empresa, información de la persona y biografía), uniformes completos de acuerdo a las normas de seguridad ocupacional para el tipo de trabajos contratados.
8. Al final de la obra se debe presentar un informe con registros y evidencias de la actividad realizada en materia de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente.
9. Será responsable por la correcta instalación de piezas y demás elementos contenidos en la ficha técnica del proceso de selección.
10. Cualquier producto o servicio que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades del Departamento de Antioquia será cambiado de inmediato, sin ningún costo para el Departamento de Antioquia.
11. Deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.
12. Deberá encontrarse a paz y salvo con subcontratistas y proveedores y entregar paz y salvo de los mismo al momento de solicitar el pago final del contrato.
13. Entregar las obras con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad.
14. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
15. Suministrar al DEPARTAMENTO y/o al INTERVENOR DEL CONTRATO toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
16. Los precios de los ítems referenciados por el contratista en la propuesta de precio se entenderán fijos durante la Vigencia del contrato.
17. Cumplir con el OBJETO del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral del contrato que se deriva.
18. El contratista que resulte adjudicado, deberá realizar el trámite de inscripción ante el ICA del Municipio de Medellín.
19. Atender los requerimientos de la supervisión del contrato en los términos establecidos por la Entidad Contratante, con celeridad y de manera respetuosa.
20. Cobrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de ejecución de las obras objeto del contrato, el transporte de equipos y demás elementos a utilizar en obra.
21. El CONTRATISTA suministrará los sistemas de seguridad y medios internos de transporte necesarios para llevar a su sitio los aparatos y equipos y los andamios que pueda necesitar para la ejecución de los trabajos, los cuales deberán cumplir con la normatividad vigente para trabajos en altura, resoluciones 3673/08, 736/09. En ningún caso podrá solicitar a la Entidad Contratante algún tipo de herramienta o elemento necesario para adelantar cualquier actividad.
22. El Contratista, antes del inicio de los servicios deberá tener definidas las competencias para todo su personal asignado, a los mismos, en términos de experiencia, educación y entrenamiento, certificación para trabajos en alturas según nivel de competencia, entre otros de Legislación Colombiana.
23. Presentar un profesional con capacidad de tomar decisiones en obra y el cual pueda asumir



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Teléfono: (4) 3839345  
 Centro Administrativo DpaI José María Córdoba (La Alpujarra), Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

**PIENSA EN GRANDE**

responsabilidades por acción u omisión durante la ejecución del contrato. Este profesional deberá ser el mismo que acredite para el proceso de evaluación de la propuesta presentada.

24. Deberá atender todas las recomendaciones de seguridad interna de la Gobernación de Antioquia, las cuales serán comunicadas por la entidad contratante al momento del inicio del contrato celebrado.
25. Deberá programar de ser necesario actividades en horarios diferentes al día, fines de semana y festivos en virtud de dar celeridad a la ejecución del contrato, la complejidad del mismo y las restricciones de seguridad al interior de la Entidad Contratante; en especial las dispuestas para el PISO 12 de la Gobernación de Antioquia.
26. Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual.
27. Cancelar al final del contrato la totalidad de dineros adeudados a proveedores y trabajadores empleados en obra y entregar los PAZ y SALVO. Este requisito será de obligatoriedad para acceder al pago final del 10% sobre las obras ejecutadas.
28. Sin excepción alguna, el contratista seleccionado deberá suministrar a su equipo de trabajo los elementos mínimos de seguridad para adelantar cualquier actividad en la ejecución del contrato; esto en cumplimiento de las normas de salud ocupacional y seguridad en el trabajo. (Los elementos mínimos a suministrar serán cascos, guantes, gafas y todos lo que se requieran para desarrollar cualquier actividad). Esta obligación será revisada por la supervisión del contrato quien tienen la competencia y certificación para hacerlo.
29. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
30. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia, el cual se puede consultar en la página web de la Gobernación de Antioquia, plataforma isolucion en el link: <http://isolucion.antioquia.gov.co/frameset/General.asp?Pagina=ListaMaestroDocumentos3.asp>
31. Dirigendar y realizar la entrega del formato LISTA CLINTON una vez sea suscrito el contrato

#### 1.4.2 CONTRATANTE

1. Verificar que el servicio cumple con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
2. Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual. (Planimetría, permisos de acceso, acompañamiento de Seguridad interna, sitio para la disposición de material sobrante)
3. Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del Contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por el Departamento de Antioquia.
4. Supervisar la ejecución técnica, administrativa, legal y financiera del presente contrato.
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10. Oficina 1010 - Teles: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dpial José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

**PIENSA EN GRANDE**

6. La comunicación en lo referente a solicitud de servicios, quejas o reclamos se efectuará por escrito.
7. Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales.
8. Proyectar y emitir acta de liquidación del contrato.
9. Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.

#### 1.5 INVENTORÍA

Se hace necesario hacer la contratación concomitantemente de la Inventario del presente proceso, con base en el contenido del parágrafo 1 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en los contratos de obra e que se refiere el numeral 1°. Del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Proceso de selección que de conformidad con la cuantía se determinará la procedencia o no de aplicación de cierre a Mipymes, artículo 2.2.1.2.1.20 del Decreto 1082 de 2015.

#### 1.6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1° del Artículo 32 de la ley 80 de 1993, que establece: "son **CONTRATOS DE OBRA** los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago". El contrato que se pretende celebrar será de Obra Pública, el cual se realizará por un procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA.

#### 1.7 UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida corresponde a metros cuadrados, metros cúbicos y metros lineales.

#### 1.8 INSTRUCCIÓN PRELIMINAR

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Departamento de Antioquia, las cuales se establecen en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Además, se deberán analizar con detenimiento los pliegos de condiciones y estudios y documentos previos, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 sus decretos reglamentarios y en general las normas que regulan la contratación con las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en su propuesta.

#### 1.9 REGULACIÓN JURÍDICA

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 contempla las modalidades de selección de contratistas, entre las que se destaca, para la presente contratación, la consagrada en el numeral 1° de dicho artículo "Licitación Pública", el cual indica:



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10. Oficina 1010 - Teles: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dpial José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica



**Secretaría General**

**PENSAR EN GRANDE**

1. *Licitación Pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*

*Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fija el reglamento.*

La observancia de este proceso contractual obedezca a la naturaleza del objeto y a la cuantía a contratar, además de ello, la Licitación Pública es el procedimiento de selección de contratistas que garantiza mayor transparencia y la mayor concurrencia de oferentes, por tanto la entidad, en cumplimiento de sus deberes legales y constitucionales, ha optado por este mecanismo de selección de contratista para adelantar el presente procedimiento de selección.

#### 1.10 RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y NUMERO DE REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS

El Departamento de Antioquia ha estimado el presupuesto oficial para el objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, siguientes:

**BANCO DE PROYECTOS: PLAN DE DESARROLLO:** Antioquia Piensa en Grande

**LÍNEA ESTRATÉGICA:** 7 - Mejoramiento de la infraestructura física y equipamiento Medellín, Antioquia, Occidente

**COMPONENTE:** 2 - Fortalecimiento institucional

**PROGRAMA:** 7.0.2.0.4 - Modernización de la infraestructura física, bienes muebles, parque automotor y sistema integrado de seguridad

**PROYECTO:** 2018050000140 - Elemento PEP 22-0098

**RUBRO PRESUPUESTAL:** El Departamento atenderá en pago del contrato de obras civiles con cargo al rubro Presupuestal N° A.15.311224-101137024000220098

**CDP:** 3500042824 del 6 de junio de 2019, por valor de \$1.363.244.302

*“ Artículo 6° Adiciónese un parágrafo al artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, e cual quedará así:*

*(...)*  
*Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones (...).”*

**VIGENCIA FUTURA: N/A**

**1.11 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES**



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dpial José María Cordova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

**Secretaría General**

**PENSAR EN GRANDE**

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente y a su calidad contenida en el RUT.

Es de aclarar, que en todo pago la Gobernación de Antioquia electa la retención de las siguientes estampillas de valor del contrato

Estampilla Pro Hospital: 1%

Estampilla Pro Desarrollo: 0.6%

Estampilla Pro Andeano: 2%

Estampilla Politécnico " Jaime Isaza Cadavid": 0.4%

Estampilla Prodesembo Institución Universitaria de Envigado (IUEI): 0.4%

La entidad no pagará sobre costos por conceptos de impuestos imputables al contratista diferentes al IVA, los cuales deberán ser asumidos por el Contratista que ejecute el presente contrato.

**Contribución Especial (5%) en contratos de obra pública:** Artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, (Reglamentado por el Decreto Nacional 346) de 2007, Promulgada Vigencia por el Artículo 1, Ley 1421 de 2010. Vigente permanentemente por el parágrafo del Artículo 8, Ley 1738 de 2014).

#### 1.12 INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El Departamento de Antioquia, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente entregue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente y hacer las correcciones administrativas que considere.

#### 1.13 CALIDADES DEL PROPONENTE

En la presente LICITACIÓN PÚBLICA, podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, nacientes o extinguidas, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, legalmente constituidas y legalizadas en Colombia, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**1.14 VEEDEURÍAS CIUDADANAS**



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dpial José María Cordova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica



De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.

**1.15 DE LA RECIPROCIDAD**

Se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al proveedor nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad, en los términos del Artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

**1.16 INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN**

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Departamento de Antioquia para participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

La información contenida en este pliego de condiciones y adendas al mismo, sustituye cualquier otra clase de información que el Departamento de Antioquia y/o sus representantes pudieran haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, comentarios o postiones que los interesados hayan obtenido u oblergan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y el Departamento no se hace responsable por su utilización.

El Departamento de Antioquia publicará todos los documentos y actos en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), de conformidad con lo previsto en el Artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. En dicho sitio se podrá consultar toda la información referente al presente proceso de selección.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderá que son modificatorias de este documento.

Este documento conservará plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Departamento de Antioquia, evento que sólo tendrá validez si se realiza a través de adendas debidamente publicadas en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciera del contenido de este documento, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.



**CAPITULO II**

**ETAPAS DEL PROCESO**

**2.1 ETAPAS DEL PROCESO**

En la presente LICITACIÓN PÚBLICA, se cumplirán con las etapas del proceso de selección de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015.

**2.2 CRONOGRAMA**

Los términos y procedimientos se harán conforme a la cronología del proceso incluida en el acto administrativo de apertura de LICITACIÓN PÚBLICA y demás actos que lo modifiquen.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Publicación del aviso de convocatoria Pública	07/06/2019 - 5:00.00 PM	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/seo-coe-">https://www.colombiacompra.gov.co/seo-coe-</a>
2. Publicación de los estudios y documentos preios y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web	DEL 07/06/2019 AL 21/06/2019 - 5:00.00 PM	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/seo-coe-">https://www.colombiacompra.gov.co/seo-coe-</a>
3. Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	HASTA 21/06/2019 - 5:00.00 PM	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/seo-coe-">https://www.colombiacompra.gov.co/seo-coe-</a>
4. Respuesta a las observaciones	25/06/2019 - 7:00.00 PM	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/seo-coe-">https://www.colombiacompra.gov.co/seo-coe-</a>
5. Publicación de Resolución de Apertura del proceso de selección	26/06/2019 - 7:00.00 PM	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/seo-coe-">https://www.colombiacompra.gov.co/seo-coe-</a>
6. Publicación del pliego de condiciones	26/06/2019 - 7:00.00 PM	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/seo-coe-">https://www.colombiacompra.gov.co/seo-coe-</a>
7. Audiencia de aclaración del proyecto de pliegos de condiciones y asignación de riesgos.	27/06/2019 - 10:00.00 AM	SURSECRETARÍA LOGÍSTICA UBICADA EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, PISO 10, OFICINA 1010, CALLE 42 B No. 52-106, MEDELLIN-ANTIOQUIA
8. Plazo para presentar Observaciones al pliego de condiciones definitiva	Hasta el 28/06/2019 - 5:00.00 P.M.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/seo-coe-">https://www.colombiacompra.gov.co/seo-coe-</a>
9. Respuesta a las observaciones	03/07/2019 - 7:00.00 PM	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/seo-coe-">https://www.colombiacompra.gov.co/seo-coe-</a>
10. Publicación de adendas	Hasta el 04/07/2019 - 07:00.00 P.M	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/seo-coe-">https://www.colombiacompra.gov.co/seo-coe-</a>

AGARCIAH



Secretaría General

**PIENSA EN GRANDE**

11. Cierre del proceso de selección y entrega de propuestas	10/07/2019	10:00:00 AM	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/segop/">https://www.colombiacompra.gov.co/segop/</a>
12. Apertura del sobre 1	AM	10:05:00	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/segop/">https://www.colombiacompra.gov.co/segop/</a>
13. Informe de presentación de Ofertas	AM	10:07:2019 10:30:00	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/segop/">https://www.colombiacompra.gov.co/segop/</a>
14. Solución de subsanación requisitos habilitantes	PM	11:07:2019 5:00:00	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/segop/">https://www.colombiacompra.gov.co/segop/</a>
15. Término para subsanar requisitos habilitantes	De acuerdo al término establecido en el oficio de subsanación		<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/segop/">https://www.colombiacompra.gov.co/segop/</a>
16. Publicación del informe de evaluación	PM	15:07/2019 5:00:00	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/segop/">https://www.colombiacompra.gov.co/segop/</a>
17. Observaciones a la evaluación	Hasta	22/07/2019 5:00:00 PM	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/segop/">https://www.colombiacompra.gov.co/segop/</a>
18. Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación y Audiencia de adjudicación	AM	24/07/2019 09:00:00	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/segop/">https://www.colombiacompra.gov.co/segop/</a>
19. Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	AM	24/07/2019 09:00:00	SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA UBICADA EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, PISO 10 OFICINA 1010, CALLE 42 8 No. 52-105, MEDELLÍN-ANTIOQUIA
20. Publicación de la Resolución de adjudicación	AM	25/07/2019 09:00:00	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/segop/">https://www.colombiacompra.gov.co/segop/</a>
21. Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal		Dentro de los ocho (08) días siguientes a la adjudicación del contrato	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/segop/">https://www.colombiacompra.gov.co/segop/</a>
22. Publicación del contrato en el SECOP		Dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición del contrato	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/segop/">https://www.colombiacompra.gov.co/segop/</a>

**CLAUSULA DE INDISPONIBILIDAD PARA PLEGOS**

En caso de que el SECOP o el presente (talas), el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la Entidad tendrá a disposición el correo: [contratosgeneral@antioquia.gov.co](mailto:contratosgeneral@antioquia.gov.co).

Los teléfonos de la mesa de servicio del SECOP II son: 7455738 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país.



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Dpial José María Córdoba (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

**PIENSA EN GRANDE**

La entidad comunicará por su página web, las decisiones que se tomen por indisponibilidad de la plataforma en el link de "Contratación" (<http://www.antioquia.gov.co/index.php/contratacion>).

**2.3. RIESGOS PREVISIBLES**

**2.3.1 AUDIENCIA DE ACLARACIONES Y TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

El Departamento de Antioquia de conformidad con el Decreto 1092 de 2015, realizará en la fecha, hora y lugar estipulado en el cronograma, la audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, con el fin de dar respuesta a las dudas u observaciones de los proponentes, así como para determinar la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar.

**2.3.2 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

La entidad evaluará el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se publica como ANEXO.

**2.4 GARANTÍAS**

Teniendo en cuenta los riesgos asociados al objeto contractual, se determinará amparar el contrato mediante la exigencia de las siguientes pólizas:

**GARANTÍA ÚNICA.** La cual tendrá las siguientes coberturas, por las cuantías y vigencias indicadas:

**2.4.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Por una cuantía igual al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, para asegurar el total y estanco cumplimiento por parte del Contratista todas las obligaciones surgidas del contrato, amparando además todas las multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones que se impongan. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la del plazo del contrato y SEIS (6) meses más.

**2.4.2 PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Por una cuantía igual al CINCO (5%) del valor total del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal empleado por el contratista para la ejecución del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo del contrato y TRES (3) años más.

**2.4.3 CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.** En cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y SEIS (6) meses más.



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Dpial José María Córdoba (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

*Secretaría General*



**PIENSA EN GRANDE**

**2.4.4 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad civil extrcontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas subcontratistas, no podrá ser inferior a **TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (300 SMLMV)**. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

**2.4.5 GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Para garantizar la estabilidad de las obras ejecutadas, se deberá establecer una garantía equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras a satisfacción del Contratante. En todo caso, el monto definitivo del amparo de estabilidad de obra será el que se determine al momento del recibo definitivo de obra, por lo cual el Supervisor informará a la compañía de seguros el monto total de las obras realmente ejecutadas, para que la compañía aseguradora expida la respectiva modificación de la garantía única.

#### **2.4.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPIUESTA**

Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada mediante subasta inversa. Esta garantía podrá consistir en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria o patrimonio autónomo.

Con relación a la garantía de seriedad del segundo calificado, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 12 inciso segundo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de declaración de desierto, la entidad procederá a devolver la garantía de seriedad de la oferta a los proponentes que lo soliciten por escrito.

La no presentación de la garantía o póliza de seriedad de la oferta, dará lugar al rechazo de la propuesta, de conformidad con lo prescrito en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1892 de 2018.

#### **CUBRIMIENTO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD**

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del otorgamiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se promogue o cuando el término previsto para la



*Secretaría General*



**PIENSA EN GRANDE**

suscripción del contrato se promogue, siempre y cuando esas prórogas no excedan un término de tres meses.

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

#### **2.5 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES (ADENDAS) AL PLIEGO DE CONDICIONES**

Las consultas adicionales que se lleven a cabo acerca de este proyecto de pliego de condiciones, se deberán formular en el proceso de contratación publicado en la plataforma de SECOPI II de Colombia Compra eficiente en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secoop-ii>. Las consultas podrán presentarse según lo establecido en el cronograma del acto administrativo de apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Las observaciones al pliego de condiciones deben ser presentadas dentro del término previsto en el cronograma del presente escrito.

La modificación del pliego de condiciones, a los plazos y términos del proceso de selección establecidos en el cronograma incluido en el acto de apertura del proceso, se realizará a través de adendas.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Antioquia, podrá modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

También podrá expedir Adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Con la expedición de las adendas se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

#### **2.6 AUDIENCIA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo establecido por el Decreto 019 de 2012, modificatorio de la Ley 80 de 1993, para la presente convocatoria pública, se realizará según la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección, oportunidad en la cual los oferentes podrán presentar observaciones o solicitar aclaraciones. Adicionalmente, en esta oportunidad se realizará la revisión de la asignación de riesgos previsible conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

#### **2.7 SITIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los interesados en participar podrán presentar su oferta en la plataforma SECOPI II de Colombia compra eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/secoop-ii> en el proceso de contratación.

#### **2.8 CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y APERTURA DE LAS PROPUUESTAS**



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10- Oficina 1010 - Tel: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10- Oficina 1010 - Tel: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General



La presente LICITACIÓN PÚBLICA se cerrará en la fecha y hora determinada en el cronograma del proceso de selección incluido en el acto administrativo de apertura del presente proceso. Una vez vencido dicho término, el Departamento de Antioquia procederá a la apertura de las propuestas mediante acto público, es decir en presencia de los proponentes o terceros interesados que deseen asistir.

La propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal cuando se trate de personas jurídicas, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la ley cuando de ello se trate, o por apoderado, debiéndose anexar el respectivo poder con el llamo de los requisitos exigidos por ley, o por el proponente cuando sea persona natural.

**2.9 PROMOCIÓN AL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL**

De acuerdo con las reglas señaladas en el Decreto 1082 de 2015, esta convocatoria no se limitará a MIPYMES ya que el presupuesto excede el límite dispuesto para ello.

**2.10 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

En la fecha determinada en el cronograma del proceso de selección, incluido en el acto administrativo de apertura de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, la entidad dará traslado del Informe de evaluación por cinco (5) días hábiles a los proponentes, lapso en el cual éstos podrán presentar por escrito las observaciones que estén pertinentes. En la plataforma SECOPI II de Colombia compra eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> en el proceso de contratación.

En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Decreto 1082 de 2015. En el caso de estimarse necesario, se podrán realizar actualizaciones al informe de evaluación, la cuales se pondrán en traslado de los oferentes por el término que en el documento de actualización se disponga.

**2.11 ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA**

La adjudicación se hará previa evaluación de las propuestas y el análisis comparativo de las mismas, al proponente cuya propuesta se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones, resulte ser la más favorable para la entidad. Se considera como ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta el cumplimiento de los factores de escogencia, ocupe el primer orden de elegibilidad.

La adjudicación del contrato se realizará en Audiencia Pública en la cual se protegerá el correspondiente acto de adjudicación el cual es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviniera una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la entidad, mediante acto motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días

SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dpjal José María Córdoba (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica



AGARRCUM

Secretaría General



siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

**2.12 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

Cuando no se presente oferta alguna, o ninguna de ellas se ajuste al pliego de condiciones, o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto y se procederá de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

**2.13 VISITA TÉCNICA**

Durante el desarrollo de la evaluación, la entidad podrá realizar visitas a las sedes de los proponentes con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.

**CAPÍTULO III**

**3.1 REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES**

a) Todos los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:

Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras; b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA, o c) como personas jurídicas que se constituyan con el único objeto de presentar propuesta y ejecutar el contrato, caso en el cual al proponente le será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

b) Cuando dos o más personas en forma conjunta presenten propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal.

**3.2 TODOS LOS PROPONENTES**

Deben:

Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.  
Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.  
No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.  
Las personas jurídicas, proponentes y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dpjal José María Córdoba (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica



Secretaría General



**PIENSA EN GRANDE**

**3.3. LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS**

Las personas naturales deben aportar su cédula de ciudadanía y acreditar individualmente la inscripción en el Registro Único de Proponentes de conformidad con las prescripciones del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Las personas jurídicas deben acreditar individualmente la inscripción en el Registro Único de Proponentes, así como el Certificado de Existencia y Representación Legal, en donde conste su existencia, representación legal y facultades del representante legal, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior a los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de LICITACIÓN PÚBLICA.

En ambos casos, deberán aportar la Identificación Tributaria por medio del RUT (Registro Único Tributario).

**3.4 PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS**

Adicional a todos los requisitos establecidos para participar en el presente proceso, las personas naturales extranjeras que pretendan presentar propuesta en el mismo, deben presentar fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte.

**PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA**

Las personas naturales extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes y deben anexar a su propuesta este documento.

**PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA**

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

La entidad verificará directamente la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, según Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente.

**3.5 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS**

**PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dptal Jose María Córdoba (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

AGARCIAH

Secretaría General



**PIENSA EN GRANDE**

Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente pliego, deben presentar el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio respectiva, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

**3.6 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**

Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente pliego, deben presentar el Certificado de Existencia y Representación que en el país de origen les permite acreditar tal calidad, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

La entidad verificará directamente la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, según Decreto 1082 de 2015.

Dicha verificación se efectuará con base en el diligenciamiento de los formularios modelo, utilizados por las cámaras de comercio, los cuales deberán ser descargados del siguiente link: <http://www.camaramedellin.com.co/site/Services-Registrales/Registro-Unico-de-Proponente/Inscripcion/Modulos-de-certificacion.aspx>.

Adicionalmente, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente.

**3.7 LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES DILIGENCIAR ANEXO)**

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independientemente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y seis meses más.

Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes aspectos:



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dptal Jose María Córdoba (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General



La forma asociativa deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. **La cual no podrá ser inferior al 15%**, ni ser modificada sin la autorización previa del Departamento de Antioquia. En el documento de conformación de la forma asociativa se deberá designar la persona que para todos los efectos la representará con sus responsabilidades y facultades.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante el Departamento de Antioquia el correspondiente RUI dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NI deberá ser único y exclusivo para cada contrato. Lo anterior conforme el Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

De acuerdo con lo preceptado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 y el instructivo de aspectos imputables de la Secretaría de Hacienda Departamental, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además, el nombre y el NI de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberán ser personas naturales o jurídicas que cumplan individualmente con los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones, salvo los casos expresamente señalados.

**CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD**

Conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará otorgamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero.

**DOCUMENTOS SUSCRITOS POR CONTADOR O REVISOR FISCAL**

Los documentos y certificaciones que deben suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).

**3.8 REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La revisión del valor total de cada propuesta se efectuará en la Audiencia de Apertura de Sobre económico, con base en la información suministrada en la Plataforma SECOPII de Colombia Compra Eficiente.

**3.9 TÍTULOS ACADÉMICOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tel: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Dpjal José María Córdoba (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

AGARCIA

Secretaría General



El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar la convalidación y homologación de éstos conforme a la ley colombiana.

**3.10 IDIOMA DE LA PROPUESTA**

Los documentos y las comunicaciones enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de convalidación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos de la propuesta que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del Artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

**3.11 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS**

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

**3.12 GASTOS DERIVADOS DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA Y EL POSTERIOR PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Todos los gastos que se deriven de la preparación de la propuesta, corren a cargo exclusivo del oferente.

Al momento de preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los posibles gastos que afectan la estructuración de la misma, sin que posteriormente pueda alegar la existencia de desequilibrio económico, por esta razón, a su favor.

En estos gastos deberá incluir lo correspondiente a pago de impuestos, derechos, valor de giratas, consultación de pólizas, tasas, patentes, publicaciones y demás erogaciones derivadas del perfeccionamiento del contrato y su ulterior ejecución.

**CAPÍTULO IV**

**DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA**

**4.1. DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA PROPUESTA**



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tel: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Dpjal José María Córdoba (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General



**PIENSA EN GRANDE**

Los documentos que acrediten los factores de escogencia, deberán ser anexados en la plataforma antes del cierre del proceso.

Los documentos relacionados con los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, pueden ser anexados hasta el vencimiento del plazo otorgado por la entidad para entregarnos.

En el evento de que en la etapa de evaluación de las propuestas no se haya efectuado por parte de la entidad el requerimiento respectivo, el proponente podrá aportar los documentos que no afecten la asignación de puntaje hasta el día hábil antes a la audiencia de adjudicación del proceso de selección.

La propuesta se deberá acompañar de los documentos necesarios para la verificación de la capacidad jurídica, financiera, económica, técnica, y de organización y los demás documentos requeridos.

La información contenida en el certificado del registro único de proponentes, será la base para allanar las reglas de cumplimiento e idoneidad, en las condiciones del Decreto 1082 de 2015 y el Parágrafo 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

**REQUISITOS HABILITANTES**

**Carta de presentación de la propuesta (ANEXO)**

El formato de carta de presentación de la propuesta entregado por la entidad, deberá estar suscrito por las personas que allí se indican, de conformidad con el anexo del presente pliego de condiciones. (Representante Legal).

**Certificado de Existencia y Representación Legal original.** Expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta LICITACIÓN PÚBLICA. En caso de prórroga del proceso de selección, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Las sociedades y cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal domiciliada en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dpial José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General



**PIENSA EN GRANDE**

El objeto social del interesado, persona jurídica o de cada uno de sus miembros, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

**Acta de Junta de Socios.** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

**Cédula De Ciudadanía Vigente**

Para el caso de los oferentes que se presenten en su condición de personas naturales o del representante legal si es persona jurídica.

**LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (DILIGENCIAR ANEXO)**

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y deberán señalar los términos y extensiones de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales, para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y seis meses más.

Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes aspectos:

La forma asociativa deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la cual no podrá ser inferior al 15%, ni ser modificada sin la autorización previa del Departamento de Antioquia. En el documento de conformación de la forma asociativa se deberá designar la persona que para todos los efectos la representará con sus responsabilidades y facultades.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante el Departamento de Antioquia el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT deberá ser único y exclusivo para cada contrato, lo anterior



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dpial José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

AGARCIAH



Secretaría General

**PIENSA EN GRANDE**

conforme el Decreto 2460 del 7 de noviembre de 2013, por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del estatuto tributario.

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 y el instructivo de aspectos tributarios de la Secretaría de Hacienda Departamental, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberán ser personas naturales o jurídicas que cumplan individualmente con los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones, salvo los casos expresamente señalados.

Para los Consorcios o Uniones Temporales, se exige individualmente para cada integrante del consorcio o unión temporal el cumplimiento de estos Requisitos.

Con fundamento en lo anterior se exigen los siguientes requisitos de orden jurídico que a continuación se describen:  
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería de la persona natural o representante legal de la entidad.

Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación, con la cual se verificará la capacidad jurídica revisando los siguientes aspectos:

El Objeto Social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.

La calidad del Representante Legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verificará con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación.

Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verificará con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

#### AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10. Oficina 1010 - Tels: (4) 3939345  
Centro Administrativo Dpjal Jose María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

**PIENSA EN GRANDE**

proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directoro correspondiente. En caso que el proponente sea consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la Ley 962 de 2005).

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El Departamento de Antioquia, debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.5.2 y 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Título VI Registro Único de Proponentes –RUP del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, la información contenida en el certificado deberá estar actualizada.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documental y cuyo registro se encuentre en línea, firmaza que se produce diez (10) días hábiles después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE).

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. (Artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada.

Todos los oferentes (incluidos los miembros de las Uniones Temporales o Consorcios o promesa de sociedad futura) deberán anexar a la propuesta, el Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP y deberán estar inscritos con anterioridad a la fecha de cierre de este proceso, calificados y clasificados, de acuerdo a la clasificación UNSPSC.

De acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones, para el presente proceso de selección se estableció la siguiente codificación de acuerdo a la Clasificación UNSPSC:

#### CLASIFICACION:

Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10. Oficina 1010 - Tels: (4) 3939345  
Centro Administrativo Dpjal Jose María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General**PIENSA EN GRANDE**

**SEGMENTO:** 72 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción  
**FAMILIA:** 7210 – Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones  
**CLASE:** 721029 – Servicio de Mantenimiento y reparación de instalaciones  
**PRODUCTO:** (N/A)

**PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**

Los proponentes extranjeros pueden estar representados por el mandatario y/o representante de su sucursal (cuando se tenga en Colombia) o por un tercero caso en el cual éste deberá ser abogado inscrito de conformidad con el artículo 35 del Decreto 196 de 1971.

El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país. (Ley 816 de 2003, artículo 3).

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la consorciante forma asociativa en caso de contar con él.

**APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL (DILIGENCIAR ANEXO)**

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARL), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. No obstante, lo anterior, el proponente deberá encontrarse al día por todo concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y a los parafiscales.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SERVA e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar los certificados aquí exigidos.

**CERTIFICADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3639345  
 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General**PIENSA EN GRANDE**

Certificado vigente de no estar incurso en causal de inhabilidad, de conformidad con el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y la certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, los cuales serán verificados por el Departamento de Antioquia.

Para el caso de modalidades de asociación y de personas jurídicas diferentes a las sociedades anónimas abiertas, este requisito debe ser cumplido por todos los socios y representantes legales de las sociedades participantes.

**VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

La Administración Departamental verificará que no registren antecedentes judiciales de conformidad con el Artículo 94 del Decreto Ley 019 de 2012, respecto del proponente y el representante legal y todos los socios de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas; los cuales deberán suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios registran antecedentes judiciales.

Para realizar dicha verificación acceder al siguiente link: <http://antecedentes.policia.gov.co/70039WebJudicial/>.

**CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

Conforme lo ordena el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Aportar reporte del Registro Nacional de Medidas Correctivas, del proponente persona natural y/o persona jurídica. En caso de aparecer en dicho reporte, se dará aplicación al contenido del numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía. Para realizar dicha verificación acceder al siguiente link: [https://srvnpsj.policia.gov.co/PSC/frm\\_consulta.aspx](https://srvnpsj.policia.gov.co/PSC/frm_consulta.aspx)

**CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN/ILICISTA CLINTON**

Debe diligenciarse el formato correspondiente

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada mediante subasta inversa. Esta garantía podrá consistir en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria o patrimonio autónomo.

Con relación a la garantía de seriedad del segundo calificado, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 12 inciso segundo del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993.

AGARCIAH



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3639345  
 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

**Secretaría General**



En el caso de declaratoria de desierta, la entidad procederá a devolver la garantía de seriedad de la oferta a los proponentes que lo soliciten por escrito.

La no presentación de la garantía o póliza de seriedad de la oferta, dará lugar al rechazo de la propuesta, de conformidad con lo prescrito en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1892 de 2018.

**CUBRIMIENTO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD**

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato

**DOCUMENTOS SUSCRITOS POR CONTADOR O REVISOR FISCAL**

Los documentos y certificaciones que deben suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).

**4.1.8 CAPACIDAD FINANCIERA**

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1190 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, según corresponda de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera será objeto de verificación a todos los proponentes, sin calificarse por cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

Para la verificación de los indicadores financieros, los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. La información financiera de los proponentes deberá presentarse con fecha 31 de diciembre del año inmediatamente anterior (2018). Los proponentes que terminen su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente, sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán aportar la información para verificar su capacidad

SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10. Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dpaj José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica



ASARCIAH

**Secretaría General**



financiera, presentando certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los estados financieros, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calcularán para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y se sumarán para obtener cada indicador.

El Departamento de Antioquia si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1.5
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 50%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad operacional sobre gasto intereses	Mayor o igual a 1

Cuando el proponente no tenga en su contabilidad la cuenta de pasivo corriente (es decir que su valor sea cero), cuyo resultado data indeterminado, se podrá habilitar en el requisito, siempre que el activo corriente sea positivo

Cuando el proponente no tenga en su contabilidad la cuenta de gasto de intereses, (es decir que su valor sea cero), cuyo resultado data indeterminado, se podrá habilitar en el requisito, siempre que la utilidad operacional sea positiva.

El Departamento de Antioquia, considera necesario evaluar el indicador de capital de trabajo como indicador adicional para asegurar que los Proponentes cuenten con los recursos económicos suficientes para iniciar la ejecución del contrato y la compra de los insumos necesarios para la prestación del servicio.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 7% del presupuesto oficial

El Contador Público y/o Revisor Fiscal deberá certificar el indicador de Capital de Trabajo a corte de Diciembre de 2018, dicha certificación debe indicar de forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quienes deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, esta certificación debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a tres (3) meses de expedición) y fotocopias de las tarjetas profesionales.

SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10. Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dpaj José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica



Secretaría General

**5.1.4 Requisitos de Orden Capacidad Organizacional**

Para la verificación de los indicadores de capacidad organizacional, los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. La información de los indicadores de los proponentes deberá presentarse con fecha 31 de diciembre del año inmediatamente anterior (2018).

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, la Capacidad Organizacional, se calculará para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y se sumarán para obtener cada indicador.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 2%
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual al 1%

El Contador Público y/o Revisor Fiscal deberá certificar el indicador de Capital de Trabajo a corte de Diciembre de 2018, dicha certificación debe indicar de forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quienes deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a tres (3) meses de expedición) y (fotocopias de las tarjetas profesionales).

**REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO**

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR.**

K= 1.639,65 \$= 8.298,24 SMLMV.

En el evento de presentarse propuesta en Consorcio o en Unión Temporal, uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal debe tener como mínimo individualmente el 70% de la capacidad "K" exigida y los demás integrantes en forma individual una capacidad de contratación "K" igual o mayor al 50% de la exigida, en todo caso el K del consorcio o unión temporal deberá ser igual o superior al K exigido, de 4.149,12 SMMLV.

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL COMO CONSTRUCTOR.**

Kr = 1.639,65 SMMLV Equivalente al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

En el evento de presentarse propuesta en Consorcio o en Unión Temporal, uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal debe tener como mínimo individualmente el 50% de la capacidad residual "Kr" exigida y los demás integrantes en forma individual una capacidad residual de contratación "Kr" igual o mayor al 25% de la exigida, en todo caso el Kr del consorcio o unión temporal deberá ser igual o superior al Kr exigido.



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dpial José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

**PIENSA EN GRANDE**

La expedición del certificado no será superior a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso y la información contenida deberá estar en firme (a la fecha del cierre del proceso) conforme a lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

Para el cálculo de la capacidad residual Kr, se tendrá en cuenta la siguiente información del Formulario anexo:

Los saldos de los contratos de obra que a la fecha de presentación de la propuesta el proponente directamente, y a través de sociedades de propósito especial, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente participe, haya suscrito y se encuentren vigentes, y el valor de aquellas que le hayan sido adjudicadas, sobre el término pendiente de ejecución de cada uno de estos contratos. El término pendiente de ejecución deberá ser expresado en meses calendario.

Para calcular los saldos de los contratos a que hace referencia el inciso anterior cuando el contratista sea una sociedad de propósito especial, consorcio o unión temporal en los cuales el proponente participe, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en la respectiva sociedad de propósito especial, consorcio o unión temporal. Si la propuesta debe presentarse en los tres primeros meses de año y el capital de trabajo del proponente acreditado y registrado en el RUP no es el correspondiente a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior (2018) se tendrá en cuenta el capital de trabajo acreditado y registrado en el RUP.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se verificará la capacidad residual de cada uno de sus integrantes la cual será calculada con base en lo establecido en el presente artículo. Para determinar la capacidad residual del proponente plural, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante en la respectiva sociedad de propósito especial, consorcio o unión temporal.

En los casos en los que el RUP no sea obligatorio, la entidad pública verificará la capacidad residual del proponente de acuerdo con las reglas previas en el presente decreto, teniendo en cuenta los estados financieros que el proponente presente a la entidad pública.

Para cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal se deberá aportar el certificado de inscripción en el RUP y el Formulario No. 1 debidamente diligenciado.

El Kr del proponente, sea persona natural o jurídica, y de cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, se determinará con la siguiente fórmula:

$$Kr = CT - \left( \sum \frac{SCE}{ITPE} + \sum \frac{CAD}{PL} \right) \cdot n^2$$

Donde:  
Kr = Capacidad residual para el contrato de obra expresada en smmv



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dpial José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General



n1 = Número de contratos en ejecución a la fecha de presentación de la propuesta.  
 n2 = Número de contratos adjudicados a la fecha de presentación de la propuesta.

CT = Capital de trabajo a 31 de diciembre del año anterior a la fecha de presentación de la propuesta (Activo corriente menos pasivo corriente (AC - PC) expresado en smmly)  
 SCEI = Saldo del contrato 1 en ejecución expresado en smmly.  
 TPE = Término pendiente de ejecución de cada uno de los contratos 1 expresado en meses calendario  
 CAD1 = Valor del contrato adjudicado 1 expresado en smmly.  
 PL = Plazo de ejecución del contrato adjudicado 1 expresado en meses calendario

1 varía desde 1 hasta n1.  
 j varía desde 1 hasta n2.

**EXPERIENCIA**

**CLASIFICACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente RUP, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, la información contenida en el certificado deberá estar actualizada y la expedición del certificado no podrá ser mayor a 30 días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la Selección Abierta. En caso de consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar el registro en forma independiente. La Entidad podrá solicitar en cualquier etapa del proceso, los documentos soporte entregados ante la Cámara de Comercio para obtener la calificación y clasificación, y la solicitud estará sujeta a las reglas de requerimiento. Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia no están obligadas a presentar el presente requisito.

**Nota 1:** La inscripción del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento del cierre del proceso.

**Nota 2:** Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes como Constructores y al menos uno de los miembros deberá estar inscrito en la especialidad solicitada.

**Experiencia Acreditada del Proponente:**

Anexar hasta tres (3) certificaciones de experiencia relacionadas directamente con el objeto de la presente contratación (Mantenimiento, Adecuación, Construcción o Remodelación), por un valor igual o superior al del presupuesto oficial del presente proceso 1.559.65 SMLMV, en proyectos desarrollados con empresas del

SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica



Secretaría General



sector público o privado dentro de los ÚLTIMOS 10 AÑOS. Dichas certificaciones se verificarán con la información consignada en el RUP y sus códigos deberán corresponder ÚNICAMENTE y en su totalidad a los códigos solicitados para el presente proceso de la siguiente manera:

SEGMENTO	72	Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción
FAMILIA	7210	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones
CLASE	721029	Servicio de Mantenimiento y Reparación de instalaciones

Estas certificaciones deberán indicar que los contratos se encuentran terminados al cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso y deberán cumplir con todos los códigos acá solicitados, desde el segmento hasta la clase.

- ✓ Número del contrato.
  - ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
  - ✓ Objeto del contrato.
  - ✓ Valor del contrato.
  - ✓ Plazo de ejecución del contrato.
  - ✓ Fecha de iniciación del contrato.
  - ✓ Fecha de recibo a satisfacción.
  - ✓ Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la certificación deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada consorcio en forma separada.

**Notas:** Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, dentro de las certificaciones aportadas por el proponente en cumplimiento del inciso anterior, cada uno de los integrantes deberá acreditar un contrato por valor mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del presupuesto oficial expresado en saldos mínimos mensuales legales (SMLMV) vigentes a la fecha de terminación del mismo. En el caso de contratos realizados bajo la modalidad de Administración Delegada, se tendrá en cuenta como experiencia el valor total de la obra ejecutada (sin tener en cuenta el valor de los honorarios) y de las áreas realmente intervenidas, los cuales deberán ser certificados por el dueño del proyecto. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

En el caso que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por el síes persona natural o por el representante legal síes persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda, además deberá anexar copia de la licencia de construcción y del acta de recibo, expedidas por la autoridad competente. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad contratante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la contratante, ni viceversa.

SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica



AGARCOM

Secretaría General

PIENSA EN GRANDE

La experiencia del Proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o cualquier otro documento contractual válido, suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga, como mínimo, la siguiente información: nombre del Contratista, número y objeto del contrato, plazo de ejecución, descripción y alcance del proyecto, fechas de iniciación y de terminación, y porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

**EQUIPO DE TRABAJO.**

El proponente deberá presentar, a consideración del Departamento de Antioquia, el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos con el siguiente perfil:

**"EN LAS OBRAS A EJECUTARSE EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACION RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCION, EL EQUIPO DE TRABAJO DEBERA CONTAR CON LA SIGUIENTE DISPONIBILIDAD:"**

CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA	% DEDICACION
Director de proyecto	Arquitecto, Arquitecto Constructor Ingeniero civil	Mínimo, DIEZ (10) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con especialización en un área de la ingeniería y con una experiencia específica en los últimos cinco (5) años con entidades estatales en mínimo 3 contratos, como director de proyectos cuyo objeto haya sido la construcción y/o optimización de acuódutos y/o suministro e instalación de sistemas de almacenamiento de agua potable y/o tanques de almacenamiento donde la sumatoria de los contratos sea mayor de 900 SSMV. Dicho certificado deberá ser expedido directamente por la entidad contratante.	50%
Residente de obra	Arquitecto, Arquitecto Constructor Ingeniero civil	Mínimo DIEZ (10) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Con especialización en estructuras y una Experiencia específica como residente de obra en mínimo dos contratos cuyo objeto haya sido la construcción y/o adecuación de estructuras metálicas	100%



SUBSECRETARIA LOGISTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Teles: (4) 3839345 Centro Administrativo Dpjal José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

PIENSA EN GRANDE

PROFESIONAL SISO	Profesional en Salud y Seguridad en el Trabajo	Mínimo DOS (02) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o documento equivalente que lo acredite para desarrollar la actividad en las condiciones requeridas por la entidad contratante.	50%
------------------	--	--	-----

**Director de Obra:** Disponibilidad del 100% por ciento en la ejecución de las obras. (CALIFICABLE)

Un (1) Director de Obra: Deberá ser Arquitecto, Ingeniero Civil o Arquitecto Constructor, con experiencia profesional mínima de CINCO (5) AÑOS como Director de Obra; la cual deberá demostrarse únicamente mediante certificaciones laborales o certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos en los cuales se evidencie el ejercicio de la profesión únicamente como Director de Obra; sin que el profesional presentado por los proponentes para ser Director de Obra, haya sido directamente el contratista o haga parte integral de un modelo de asociación (Consortios y Uniones Temporales), ni tampoco si se presenta como proponente directamente.

Notas: El profesional deberá contar con los siguientes documentos.

- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Título Profesional
- Fotocopia de la Tarjeta o Matrícula profesional vigente.
- Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo (COPRIA VIGENTE).

a) El proponente deberá indicar de manera clara y específica cuáles de las certificaciones aportadas, al Departamento de Antioquia debe tener en cuenta como experiencia mínima habilitante del equipo de trabajo profesional. (El llenar de carácter obligatorio el Anexo 5.2 del pliego de condiciones), o podrá hacer la sumatoria de las experiencias acreditadas y hacer el descuento de los dos años mínimos habilitantes

b) Los profesionales presentados en la propuesta, no podrán ser modificados, salvo por autorización expresa y escrita del supervisor designado por parte del Departamento de Antioquia. En todo caso, el profesional que lo reemplace deberá tener las mismas o mejores calidades profesionales que el presentado en la propuesta para acceder al puntaje. (Experiencia únicamente como residente de obra igual o superior)

c) El Departamento de Antioquia no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural que se presente como miembro del equipo de trabajo profesional del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consortios o Uniones temporales, ni aquellas que no estén expedidas por el contratante y/o Representante legal de la Empresa o Entidad para la cual se desempeñó como DIRECTOR DE OBRA.

AGACIAR



SUBSECRETARIA LOGISTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Teles: (4) 3839345 Centro Administrativo Dpjal José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General



d) El Departamento de Antioquia no aceptará relaciones de experiencias, que no estén soportadas debidamente por certificaciones expedidas por las entidades o empresas a las cuales se les prestó el servicio o para la cual se ejecutaron los trabajos.

e) El Departamento de Antioquia no aceptará relaciones de experiencias, donde se evidencien falencias en la presentación de la certificación, firmas de documentos inconsistentes o se presume de su invalidez, firmas digitales sin la respectiva autorización etc. Para ello, se leailla al Comité Asesor y Evaluador para realizar la verificación de las certificaciones suministradas y en caso de encontrar alguna inconsistencia en las mismas, proceder a informar a la entidad competente sobre la anomalía del documento presentado.

NOTA:

a) Las certificaciones aportadas como Experiencia Específica Adicional, deben cumplir como MÍNIMO los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta por el Departamento de Antioquia, en cualquiera de los casos, el Departamento de Antioquia no aceptará aquellos certificaciones, que les falte información solicitada a continuación para comprobar la veracidad de la misma, y proceder a la asignación del puntaje de conformidad con la tabla diseñada para este fin de calificación. De igual manera, no se aceptarán certificaciones que presenten dualidades al momento de certificar la labor ÚNICAMENTE como DIRECTOR DE OBRA, ni aquellas donde la fecha de inicio y terminación de la labor no sea clara y específica, lo cual deberá ser demostrado con exactitud (DDDDMM/AAAA). No se aceptarán certificaciones que denlto del objeto desempleado durante el ejercicio de la profesión como RESIDENTE DE OBRA que no estén relacionadas directamente con el objeto del presente Proceso de Licitación y la Construcción y Adecuación de edificaciones de tipo público y privado

- ✓ Nombre del contratante:
- ✓ Nombre del contratista:
- ✓ Objeto del contrato:
- ✓ Cargo desempeñado: Únicamente como Director de Obra
- ✓ Fechas claras de inicio y terminación: (DDDDMM/AAAA)
- ✓ Firma del contratante:

Para los efectos de este proceso de selección se entiende como:

**Experiencia Profesional:** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del Pensum Académico de Educación Superior, de conformidad con lo señalado en el artículo 229 del Decreto 19 de 2012, que se verificará de acuerdo a lo señalado en el literal d) de las notas del numeral 5.3

**Experiencia Específica:** Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que están relacionadas con el objeto contractual y las actividades descritas objeto del proceso de selección.

SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Dpjal Jose María Cordova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica



Secretaría General



Para el presente proceso de selección el Departamento de Antioquia tomará únicamente las certificaciones de la experiencia Profesional y Específica ÚNICAMENTE COMO DIRECTOR DE OBRA, de tal manera que la Entidad Contratante entio desgastes administrativos con base en experiencias de procesos anteriores, para lo cual sumará la totalidad de las experiencias certificadas y deducirá de la totalidad de la experiencia aportada la experiencia adicional para entrar a otorgar el puntaje estimado en el pliego de condiciones definitivo.

No obstante, es potestativo de la Entidad Contratante la verificación y legalidad de cada una de las certificaciones suministradas por los proponentes, como principio de transparencia y legalidad para con los demás proponentes que participan del proceso de selección.

**Residente de Obra:** Disponibilidad del 100% por ciento en la ejecución de las obras. (CALIFICABLE)

Un (1) Residente de Obra: Deberá ser Arquitecto, Ingeniero Civil o Arquitecto Constructor, con experiencia profesional mínima de DOS (2) AÑOS como Residente de Obra, la cual deberá demostrarse únicamente mediante certificaciones laborales o certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos en los cuales se evidencie el ejercicio de la profesión únicamente como Residente de Obra, sin que el profesional presentado por los proponentes para ser Residente de Obra, haya sido directamente el contratista o haga parte integral de un modelo de asociación (Consortios y Uniones Temporales), ni tampoco si se presente como proponente directamente.

Notas: El profesional deberá contar con los siguientes documentos.

- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Título Profesional
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula profesional vigente.
- Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo (COPMA VIGENTE).

a) El proponente deberá indicar de manera clara y específica cuales de las certificaciones aportadas, al Departamento de Antioquia debe tener en cuenta como experiencia mínima habilitante del equipo de trabajo profesional. Diligenciar de carácter obligatorios el Anexo 5.2 del pliego de condiciones), o podrá hacer la sumatoria de las experiencias acreditadas y hacer el descuento de los dos años mínimos habilitantes

b) Los profesionales presentados en la propuesta, no podrán ser modificados, salvo por autorización expresa y escrita del supervisor designado por parte del Departamento de Antioquia. En todo caso, el profesional que lo reemplaza deberá tener las mismas o mejores calidades profesionales que el presentador en la propuesta para acceder al puntaje. (Experiencia únicamente como residente de obra y/o supervisor)

c) El Departamento de Antioquia no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural que se presente como miembro del equipo de trabajo profesional del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consortios o Uniones temporales, ni aquellas

SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Dpjal Jose María Cordova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica



Secretaría General

**PIENSA EN GRANDE**

que no estén expedidas por el contratante y/o Representante legal de la Empresa o Entidad para la cual se desempeñó como RESIDENTE DE OBRA.

d) El Departamento de Antioquia no aceptará relaciones de experiencias que no estén soportadas debidamente por certificaciones expedidas por las entidades o empresas a las cuales se les prestó el servicio o para la cual se ejecutaron los trabajos.

e) El Departamento de Antioquia no aceptará relaciones de experiencias, donde se evidencien falencias en la presentación de la certificación, firmas de documentos inconsistentes o se presuma de su invalidez, firmas digitales sin la respectiva autorización etc. Para ello, se faculta al Comité Asesor y Evaluador para realizar la verificación de las certificaciones suministradas y en caso de encontrar alguna inconsistencia en las mismas, proceder a informar a la entidad competente sobre la anomalía del documento presentado.

**NOTA:**

a) Las certificaciones aportadas como Experiencia Específica Adicional, deben cumplir como MÍNIMO los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta por el Departamento de Antioquia; en cualquiera de los casos, el Departamento de Antioquia no aceptará aquellas certificaciones que les falte información solicitada a continuación para comprobar la veracidad de la misma, y proceder a la asignación del puntaje de conformidad con la tabla diseñada para este criterio de calificación. De igual manera, no se aceptarán certificaciones que presenten dualidades al momento de certificar la labor ÚNICAMENTE como RESIDENTE DE OBRA, ni aquellas donde la fecha de inicio y terminación de la labor no sea clara y específica, lo cual deberá ser demostrando con exactitud (DD/MM/AAAA). No se aceptarán certificaciones que dentro del objeto desarrollado durante el ejercicio de la profesión como RESIDENTE DE OBRA que no estén relacionadas directamente con el objeto del presente Proceso de Licitación y la Construcción y Adquisición de edificaciones de tipo público y privado)

- Nombre del contratante;
- Nombre del contratista;
- Objeto del contrato;
- Cargo desempeñado; (Únicamente como Residente de Obra)
- Fechas claras de inicio y terminación; (DD/MM/AAAA)
- Firma del contratante;

Para los efectos de este proceso de selección se entiende como:

**Experiencia Profesional:** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del Pensum Académico de Educación Superior, de conformidad con lo señalado en el artículo 229 del Decreto 19 de 2012, que se verifique de acuerdo a lo señalado en el literal d) de las notas del numeral 5.3



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dpial José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

**PIENSA EN GRANDE**

**Experiencia Específica:** Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y las actividades descritas objeto del proceso de selección.

Para el presente proceso de selección el Departamento de Antioquia tomará únicamente las certificaciones de la experiencia Profesional y Específica ÚNICAMENTE COMO RESIDENTE DE OBRA, de tal manera que la Entidad Contratante evite desgastes administrativos con base en experiencias de procesos anteriores, para lo cual sumará la totalidad de las experiencias certificadas y deducirá de la totalidad de la experiencia aportada la experiencia adicional para entrar a otorgar el puntaje estimado en el pliego de condiciones definitivo.

No obstante, es potestativo de la Entidad Contratante la verificación y legalidad de cada una de las certificaciones suministradas por los proponentes, como principio de transparencia y legalidad para con los demás proponentes que participan del proceso de selección.

**Profesional en Seguridad y salud en el Trabajo:** Disponibilidad del (50%) por ciento en la ejecución de las obras.

Deberá presentar un profesional SISO con una experiencia mínima de DOS (2) AÑOS, en el ejercicio de sus labores en proyectos similares al que adelanta el Departamento de Antioquia, la cual deberá demostrarse únicamente mediante certificaciones laborales o certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos en los cuales se evidencie el ejercicio de la profesión ÚNICAMENTE como Profesional SISO

**Notas:** El profesional deberá contar con los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Título Profesional
- Fotocopia de la Tarjeta o Matrícula profesional vigente.
- Certificación vigente matrícula o documento equivalente.

**4.2 PLAZO PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS**

El plazo para la presentación de las propuestas será en la fecha y hora, conforme al cronograma establecido en la Resolución de Apertura. No se aceptarán ofertas presentadas por fuera del plazo y sitio estipulados en dicha resolución.

**4.3 PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá ser válida durante noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma, pero si las necesidades de la entidad así lo exigen, ésta podrá solicitar al proponente, que antes del vencimiento del plazo anteriormente establecido, prorrogue la validez de la propuesta hasta por un término superior al inicialmente señalado, debiendo el proponente proceder de conformidad, so pena de hacerse efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dpial José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica



*Secretaría General*



#### 4.4 PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2 del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Los documentos oportunos a terceros mediante publicaciones de acceso al público en general, pueden ser entregados por el proponente hasta antes de la adjudicación y como resultado de solicitud de requerimiento que haga la entidad en esta etapa, siempre y cuando no se trate de modificaciones efectuadas a la calidad del proponente con posterioridad al vencimiento del plazo de recepción de las ofertas.

Los documentos necesarios para la comparación de las propuestas y que otorgan puntaje, deben ser entregados antes del vencimiento del plazo para presentar propuesta. Su inexistencia o falta de claridad en el contenido de los datos suministrados por el proponente dará lugar al rechazo de la propuesta.

#### 4.5 REGLAS DE REQUERIMIENTO

4.5.1. **Requerimiento:** Es la solicitud efectuada por la entidad, en la que se concede un término perentorio e inderogable para que el proponente aporte los documentos no sujetos a puntaje, que hicieren falta dentro de su propuesta.

4.5.2. **Forma de entrega de documentos:** Los documentos deberán ser enviados a la plataforma SECCOP II de Colombia Compra Eficiente en el proceso de contratación, dentro del plazo y en el horario indicado en el cronograma.

Las observaciones presentadas deberán ser enviadas a la plataforma SECCOP II de Colombia Compra Eficiente en el proceso de contratación, dentro del plazo y en el horario indicado en el cronograma.

Finalmente se advierte que para efectos de la aplicación de las reglas de subsanabilidad, indicada en el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 se entenderá por hasta antes de la adjudicación el instante anterior a la instalación de la audiencia de adjudicación, conforme a los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente.

#### CAPÍTULO V

#### EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA - Calle 42 B 52 - 106 Piso 10. Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dajal José María Córdova (La Alpujarra), Medellín - Colombia - Suramérica

*Secretaría General*



#### 5.1 LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Departamento de Antioquia previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA bajo la ponderación de calidad y precio señalado en el Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en los artículos 209 la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. El Departamento de Antioquia escogerá la oferta más ventajosa que resulte de la verificación de los factores de especificaciones técnicas, calidad y ponderación del precio señalados en el pliego de condiciones y el estudio previo, teniendo en cuenta los criterios contemplados en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

#### 5.2 FACTORES DE CALIFICACION

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas, se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles. Para la ponderación de las propuestas, la entidad tendrá en cuenta los siguientes factores y puntajes máximos asociados, que le permitirán escoger la propuesta más favorable. Con base a lo establecido por el numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos, resulte más ventajosa para la entidad, soportados en los siguientes criterios y puntajes:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		
5.2.1. Protección a la industria nacional	100	300
5.2.2. Equipo de trabajo	200	
<b>EVALUACIÓN ECONOMICA</b>		
5.2.3. Valor de la propuesta - Precio	700	700
<b>TOTAL</b>		<b>1000</b>

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

#### 5.2.1 Criterio de Calificación por Calidad-EQUIPO DE TRABAJO

#### EVALUACIÓN TÉCNICA



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA - Calle 42 B 52 - 106 Piso 10. Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dajal José María Córdova (La Alpujarra), Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

PIENSA EN GRANDE

**EQUIPO DE TRABAJO (200 PUNTOS).**

El proponente deberá presentar un equipo de trabajo para la ejecución del servicio a contratar, integrado por un (1) Residente de Obra, profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil debidamente matriculado y tener vigencia de la respectiva matrícula profesional por la Entidad competente que para este caso es el COPNIA, con una experiencia mínima de DOS (2) AÑOS y una experiencia adicional a la solicitada como requisito habilitante así:

Residente de Obra (200 puntos): La experiencia específica adicional, deberá demostrarse mediante únicamente certificaciones laborales o certificaciones de contratos en los cuales se evidencie el desempeño profesional ÚNICAMENTE como RESIDENTE DE OBRA en Adequación, Construcciones o Remodelaciones de edificaciones, (no serán tenidas en cuenta experiencias como Docente, Residente, Residente de Interventoría, Interventor, Consultor, Coordinador de obra, Residente de Acabados, Director de Obra, Contratista, con base en esta se otorgará el puntaje de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ADICIONAL, DIRECTOR DE OBRA	Puntaje Habilitante	+ Puntaje
Director de Obra de CINCO (5) años y hasta SEIS (6) años	20	10
Director de Obra De SEIS (6) años y hasta SIETE (7) años		20
Director de Obra Más de SIETE (7) años		30
EXPERIENCIA ADICIONAL RESIDENTE DE OBRA	Puntaje Habilitante	+ Puntaje
Residente de Obra de DOS (2) años y hasta TRES (3) años	20	10
Residente de Obra De TRES (3) años y hasta CINCO (5) años		20
Residente de Obra Más de CINCO (5) años		30
EXPERIENCIA ADICIONAL SISO	Puntaje Habilitante	+ Puntaje
SISO de DOS (2) años y hasta TRES (3) años	10	10
SISO De TRES (3) años y hasta CINCO (5) años		10
SISO Más de CINCO (5) años		10

De igual manera el profesional que se acredite como equipo de trabajo deberá ser el que el Departamento exija al oferente seleccionado mantener en obra durante la ejecución de las actividades objeto del presente proceso de Licitación Pública, en la dedicación o disponibilidad requeridas por la Entidad Contratante. Para la acreditación del profesional propuesto como equipo de trabajo de cada oferente, se deberá presentar un documento por parte del profesional, donde se acredite que está de acuerdo a participar en el proceso y tienen la disponibilidad para estar en obra de acuerdo a lo solicitado en el proceso de selección.

NOTA: Cada proponente deberá presentar la carta de compromiso de la totalidad del equipo de trabajo presentado con la propuesta. (Para el presente proceso licitatorio deberá presentar la carta de compromiso de los profesionales solicitados Arquitecto, Arquitecto Constructor o Ingeniero Civil y Profesional en Seguridad y



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Dyal José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

PIENSA EN GRANDE

Salud en el Trabajo: la NO presentación de cada uno de estos documentos, hará que el Departamento de Anticipo NO proceda a habilitar ni a otorgar puntaje a éstos profesionales presentados como parte integral del mismo. Esto garantizará que las hojas de vida propuestas correspondan a profesionales que están de acuerdo con su postulación como equipo de trabajo para el proceso.

**5.2.2. PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS).**

Este puntaje lo obtendrá el proponente que oferte bienes y servicios nacionales, entendiéndose como tales, aquellos producidos por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Para el efecto, se deberán tomar como referencia las definiciones sobre bienes y servicios nacionales, lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 que establece: "Servicios de origen nacional. Para los efectos de la aplicación del parágrafo 1° del artículo 21 de la ley 40 de 1993, son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia".

El artículo 2° de la Ley 816 de 2003 establece: "Las entidades de que trata el artículo 1° asmarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10%) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales...".

Se asignará un máximo de cien (100) puntos, según la procedencia de los servicios ofrecidos mediante manifestación escrita en la oferta por el proponente, así:

Nota: En el evento que el proponente no manifieste la procedencia del origen de los bienes y/o servicios, se le asignará cero (0) puntos.

Se asignará un máximo de cien (100) puntos, según la procedencia de los servicios ofrecidos mediante manifestación escrita en la oferta por el proponente, así:

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y/o servicios nacionales	100
Bienes y/o servicios nacionales y extranjeros	50
Bienes y/o servicios extranjeros	30

**5.2.3. Criterio de Calificación por Precio  
 VALOR DE LA PROPUUESTA – PRECIO (700) PUNTOS**

A partir del valor total de las propuestas se asignará un puntaje máximo de SETECIENTOS (700) puntos, de



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Dyal José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General



acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Se rechazaran y no se tendrán en cuenta en ninguno de los criterios establecidos para el procedimiento y asignación de puntajes, las propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el valor total corregido de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial.
- Cuando se oferten precios antieconómicamente bajos de conformidad con lo establecido por la entidad contratante para los procesos de obra pública por la modalidad de precios unitarios no reajustables y a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, previo adelantamiento del trámite por precio antieconómico bajo.
- Si después de efectuarse alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supiera el cinco punto cinco por ciento (0.55%) del valor original.
- Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Formulario "CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS", o se modifique o altere dicho formulario en las cantidades propuestas por la Entidad Contratante.
- Cuando uno o varios de los ÍTEMS en su valor unitario, no correspondan a la realidad y su resultado este por encima del presupuesto oficial.
- Cuando el porcentaje del A.U. oficial del Proponente, una vez corregido si a ello hubiera lugar, supere el porcentaje del A.U. oficial en cualquiera de sus dos porcentajes y valores.
- Cuando el oferente proponga porcentajes del A.U. diferentes a los establecidos por la Entidad Contratante.
- Cuando no se diligencie el Formulario del A.U. Oficial de la Entidad Contratante o se haga de manera parcial o incompleta.
- Cuando la propuesta económica presentada, incluya otros costos indirectos diferentes a A.U. oficial, como IVA sobre la utilidad y cualquier otro tipo de costo.
- Por no considerar las modificaciones al Formulario "CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS" que mediante Adendas haya hecho el Departamento de Antioquia - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

2. Se calculará la media geométrica del valor corregido, si a ello hubiere lugar, de las demás propuestas presentadas, independiente de que hayan sido consideradas no hábiles por otro concepto (incluyendo las que hayan sido eliminadas por no cumplir con los requisitos mínimos de participación en el proceso), considerando el presupuesto oficial de la siguiente forma:

a. Se establecerá el número de veces que se tendrá en cuenta el porcentaje (90%, 95% ó 100%) del presupuesto oficial en el cálculo de la media geométrica, mediante la siguiente fórmula:

$$N(\%PO) = (NP - 3) / 3$$

N (%PO): Número de veces que participará el porcentaje del presupuesto oficial que se define, el cual se aproximará a número entero, por exceso o por defecto así:



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA - Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tel: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dpial José María Córdoba (La Alpujarra) - Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General



Quando la décima sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto.

NP: Número total de propuestas presentadas, excluyendo las que fueron rechazadas por las causales contenidas en el numeral 1.

b. El porcentaje del presupuesto oficial que entrará en el cálculo de la media geométrica, se determinará de acuerdo con la variación de las dos cifras decimales de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM), calculada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para el día hábil siguiente al cierre del proceso de selección, como se describe a continuación:

- a) Si las dos últimas cifras de la TCRM varían entre 0 - 0.33, se considerará el 90% del valor del presupuesto oficial.
- b) Si las dos últimas cifras de la TCRM varían entre 0.34 - 0.66, se considerará el 95% del valor del presupuesto oficial.
- c) Si las dos últimas cifras de la TCRM varían entre 0.67 - 0.99, se considerará el 100% del valor del presupuesto oficial.

3. Se calcula la media geométrica de acuerdo con el procedimiento descrito, teniendo en cuenta que la toma de presentación de los valores que entran en su cálculo es "Valor/10.000.000".

4. Una vez obtenida la media geométrica se asignará puntaje solo a las propuestas consideradas hábiles en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes, mediante la siguiente fórmula:

$$Pp = \frac{700 \times (Vp \text{ máxp} - Vpe \text{ i})}{Vp \text{ máxp}}$$

Donde:

Vp máxp:

Valor de la propuesta hábil que obtiene el máximo puntaje. Corresponde a la propuesta que presenta la menor desviación con respecto a la media geométrica.

Vpe i:

Valor de la propuesta en evaluación.

I Vp máxp - Vpe i:

Valor absoluto de la diferencia

El puntaje obtenido para cada propuesta se aproximará a la centésima del valor (dos cifras decimales), así:

Quando la milésima sea  $\geq$  a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea  $<$  a 5 se aproximará por defecto



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA - Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tel: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dpial José María Córdoba (La Alpujarra) - Medellín - Colombia - Suramérica

*Secretaría General*

**5.4. CRITERIOS DE DESEMPEÑO**

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato. En el evento en que dos o más de las propuestas obtengan el mismo puntaje y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, se seguirá el siguiente procedimiento:

5.4.1 En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

5.4.2 En igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

5.4.3 En igualdad de condiciones se preferirá la oferta presentada por una Mipyme nacional.

5.4.4 Si el empate persiste se preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

5.4.5 Si persiste el empate, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5.4.7 Si el empate se mantiene, se procederá a realizar un sorteo, mediante bombas, así:

En una ballota o recipiente, se introducen igual número de bombas por número de oferentes empalados, numeradas consecutivamente, se pone en funcionamiento la ballota y se sacan las bombas enumeradas, asignando el número a cada uno de los oferentes empalados, luego esas mismas bombas con cada uno de los números, se ingresan a la ballota y se pone en funcionamiento, y se adjudica el proceso al proponente que corresponda el número de la ballota que primero saque el funcionario encargado del manejo de la ballota.

**NOTAS:**

En el caso de que el proponente requiera acreditar la condición de MIPYME, deberán aportar al momento de la presentación de la propuesta, la certificación expedida por representante legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley. En caso de no estar obligado a tenerlo, la certificación deberá suscribirse por el representante legal y el contador público en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley. Esta solicitud deberá ir acompañada de la fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador y del



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10- Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dptal José María Cordova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

*Secretaría General*

**PIENSA EN GRANDE**

Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la Ley 2229/95 (aplica para personas naturales y jurídicas) y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses contados a partir de la fecha de su expedición.

En el caso de que el proponente requiera acreditar el porcentaje de los trabajadores vinculados a su nómina en calidad de discapacitados y el tiempo de vinculación, deberá aportar al momento de la presentación de la propuesta la correspondiente certificación de la Oficina del Trabajo de la respectiva zona.

**5.5. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**

Cuando de conformidad con la información, a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá el oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Asesor y Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procede la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo al proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

**5.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

El Departamento de Antioquia, rechazará la propuesta en los siguientes casos:

5.6.1. Cuando no se haya presentado con la propuesta cualquier documento esencial para la comparación objetiva de la misma y que no sea objeto de ser subsanado.

5.6.2. Cuando no se encuentre inscrito el RUP al momento de presentar la propuesta.

5.6.3. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia.

5.6.4. Cuando el valor de la propuesta de precio supere el presupuesto oficial antes o después de IVA.

5.6.5. Cuando el Comité Asesor Evaluador, recomiende el rechazo de una oferta, luego de haberse sometido al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015.

5.6.6. Cuando el plazo propuesto sea diferente al establecido en este pliego de condiciones. Lo anterior sin perjuicio de las facultades de subsanabilidad de requisitos.

5.6.7. Cuando haya sido presentada bajo el cumplimiento de cualquier condición, o cuando la propuesta sea alternativa o incompleta. Lo anterior sin perjuicio de las facultades de subsanabilidad de requisitos.

5.6.8. Cuando se compruebe que la información suministrada es contraria o no corresponde en algún aspecto a la verdad o sea artificialmente incompleta, sin perjuicio de dar trámite a las entidades competentes. Lo anterior sin perjuicio de las facultades de subsanabilidad de requisitos.

5.6.9. Cuando el proponente se encuentre inscrito en el Boleín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

AGARCIAH



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10- Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dptal José María Cordova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

**PENSAR EN GRANDE**

5.6.10. Cuando una persona natural o jurídica haga parte de un Consorcio, Unión Temporal o Sociedad que estén presentando propuesta dentro de este proceso.

5.6.11. Cuando el objeto social del proponente o de los miembros del Consorcio o Unión Temporal no corresponda al objeto del proceso.

5.6.12. Cuando el proponente habiendo sido requerido por el Departamento de Antioquia, para aportar documentos, suministrar información o realizar aclaraciones, no los allegue antes de la adjudicación, o habiéndolos aportado, no este acorde con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones y no los allegue antes de la adjudicación.

5.6.13. Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte el documento de autorización expresa del órgano social competente hasta antes de la adjudicación, o cuando presente la propuesta con violación a las restricciones para contratar otorgada por el referido órgano.

5.6.14. Cuando en la propuesta económica no se conciben la totalidad de los ítems o se conciben incompletos.

5.6.15. Cuando no se aporte la propuesta de precio.

5.6.16. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica; de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.

5.6.17. La comprobación de que el proponente no se encuentre al día con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores a su cargo (Salud, Pensiones, ARRY) al igual que en el pago de aportes parafiscales de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, pues esto impide la suscripción del contrato.

El Departamento de Antioquia - Secretaría General- Dirección de Servicios Generales - se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

#### CAPITULO VI

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

##### 6.1. OBJETO

El objeto a contratar en el presente proceso de selección, es el determinado en los estudios y documentos previos y será señalado en la minuta del contrato.

##### 6.2. PLAZO

El plazo oficial para la ejecución del contrato es el determinado en los estudios y documentos previos, y será señalado en la minuta del contrato, contado a partir de la fecha de la acta de inicio.

AGARCIAH



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA, Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
Centro Administrativo DpaI José María Córdoba (La Alpujarra), Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

**PENSAR EN GRANDE**

##### 6.3. VALOR

Será de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista en su oferta previamente aprobada por el Departamento de Antioquia.

##### 6.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma y condiciones de pago establecidas para la ejecución del contrato a celebrarse como consecuencia del presente proceso de selección, es la determinada en los estudios y documentos previos y será señalado en la minuta del contrato.

##### 6.5. CESIÓN

El contratista no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Departamento de Antioquia, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. En el texto de la cesión del contrato se dejará constancia de que ésta se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de lo estipulado en el Pliego de Condiciones y en el Contrato.

##### 6.6. SUBCONTRATACIÓN

La posibilidad o no de subcontratar y los alcances de la misma, será reglamentada en la minuta del contrato. Para la ejecución de éste se tendrán en cuenta las regulaciones y previsiones de los estudios y documentos previos.

##### 6.7. MULTAS

**IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO:** Para la imposición de las sanciones el Departamento de Antioquia, acudirá al procedimiento establecido para el efecto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente a 5 X 1000 del valor del contrato por cada incumplimiento.

En el caso de que el contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratista tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratista, podrán hacerse efectivos en forma separada.



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA, Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
Centro Administrativo DpaI José María Córdoba (La Alpujarra), Medellín - Colombia - Suramérica

*Secretaría General*



Los aspectos intrínsecos; es decir, los trámites internos que deben adelantarse los funcionarios encargados del procedimiento de imposición de multas será el establecido por el Departamento de Antioquia.

La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual, no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquiera otra obligación.

**6.8. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contratadas con el contrato o de declaración de caducidad, la entidad podrá hacer valer la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta por un valor del quince por ciento (15%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entenderá expresamente autorizado con la suscripción del contrato, si esto no fuere posible, se puede cobrar vía coactiva. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permien los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

**6.9. CLÁUSULAS EXORBITANTES**

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16, 17 y 18 en relación con la modificación, terminación e interpretación unilaterales, adicionalmente el Departamento de Antioquia podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.

**6.10. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La forma de perfeccionamiento del contrato será reglamentada en la minuta del mismo. Para la ejecución del contrato se tendrán en cuenta las regulaciones y provisiones de los estudios y documentos previos y de la minuta del contrato.

**6.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

El Contratante procederá a la liquidación del contrato, dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación, si no se liquidó en el tiempo pactado, se procederá de acuerdo con la regulación establecida para ello en la minuta del contrato y en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y sus normas complementarias.

**6.12. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Teles: (4) 3839345  
Centro Administrativo Depto. José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramerica

*Secretaría General*



Hacen parte del contrato todos los documentos correspondientes a la presente LICITACIÓN PÚBLICA, principalmente los estudios previos, la disponibilidad presupuestal, el pliego de condiciones, la oferta debidamente acompañada con todos los documentos que acreditan la calidad y condiciones del contratista, el acto de adjudicación y los documentos necesarios para la legalización del contrato.

**6.13. INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD**

El Contratista se obliga a mantener libre a la Entidad Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del Contratista.

**6.14. PUBLICACIONES E INFORMACIONES**

La entidad se reserva el derecho de hacer las publicaciones e informaciones que a bien tenga sobre las ejecuciones, equipo y demás relacionados con las obligaciones adquiridas por el contratista.

**6.15 INSCRIPCIÓN PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS**

De conformidad con el principio de celeridad, aplicable a los procesos contractuales, se recomienda a los proponentes interesados en este proceso, adelantarse en forma simultánea, la inscripción como proveedor en el registro de la Gobernación de Antioquia, allegando antes o después del cierre del proceso, los siguientes documentos según el caso:

Se aclara, que aunque este trámite, no constituye requisito habilitante, agiliza la legalización del contrato con quien resulte adjudicatario y permite que el proponente quede inscrito en el registro de la entidad.

Si ya se encuentra inscrito como proveedor de la Gobernación de Antioquia, no se requiere de este trámite, a menos que, algunos aspectos de los reportados inicialmente hayan cambiado, caso en el cual se recomienda actualizar su inscripción. (Diligenciar anexo)

Instructivo para diligenciar el formato de inscripción de proveedores FO-118-P2-007 versión 7

1. Persona Jurídica: Consorcio O Unión Temporal: Escriba el nombre de la entidad tal como aparece en el RUT, NIT, Registro de la Cámara de Comercio o registro en la entidad competente. AA: Apartado Aéreo (Campo Opción). Si es entidad del exterior indique el país y el código fiscal del país según el renglón 28 del RUT (Registro Único Tributario - DIAM).
2. Persona Natural: Escriba el nombre tal como aparece en el RUT. En caso de ser persona natural extranjera, deberá diligenciar el número de la cédula de extranjería, el país y el código fiscal del país según el renglón 28 del RUT (Registro Único Tributario - DIAM) (C.C: Cédula de Ciudadanía; C.E: Cédula de Extranjería).
3. Impuesto de Renta: Se debe diligenciar una de las opciones. Cuando se es Automatenedor solo señalar esta opción y diligenciar el campo anexo, especificando la resolución que lo declara como Automatenedor y la fecha



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Teles: (4) 3839345  
Centro Administrativo Depto. José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramerica

AGARCIAH

Secretaría General

**PIENSA EN GRANDE**

del acto administrativo, de igual manera, se debe especificar la disposición legal que lo acredita como no contribuyente.

4. Características: Si es entidad pública diligenciar el número y fecha del acto administrativo que la autoriza como entidad gubernamental, si es privada el tipo de sociedad. Diligenciar correctamente el código y la descripción de la actividad principal y secundaria de acuerdo al RUT.
5. Autorización Pagos: Debe escoger uno de los dos sistemas de pago que realiza el Departamento de Antioquia, mediante cheque o transferencia electrónica (cuenta corriente o de ahorros), definiendo la entidad bancaria, sucursal y número de cuenta respectiva.
6. Objeto de la Adquisición: Indicar bajo que modalidad se está haciendo la adquisición (Servicios, Mantenimiento, Obra Pública, etc. En los contratos de Obra Pública, debe quedar claramente especificado si es para construcción de vías.
7. Impuesto sobre las Ventas: Se debe señalar una de las opciones a, b o d adicionalmente c si es Gran Contribuyente, en este caso se debe diligenciar el campo anexo, especificando la resolución que lo acredita como Gran Contribuyente y la fecha del acto administrativo.
8. Documentos para adjuntar:
  - 8.1 Personas Naturales: RUT (Registro Único Tributario - DIAN), fotocopia de la cédula y certificado original de la entidad financiera donde se informe la cuenta bancaria (no mayor a 30 días/2022
  - 8.2 Personas Jurídicas: el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio no mayor a tres (3) meses, certificado original de la entidad financiera donde se informe la cuenta bancaria (no mayor a 30 días), fotocopia del RUT, fotocopia de documento de identidad del representante legal o quien haga sus veces.
  - 8.3 Asociaciones, escuelas o juntas de acción comunal: copia de la Resolución de creación que las acredita como tal o Acta de constitución expedida por la Asamblea o la Alcaldía, certificación original de la cuenta bancaria (Número de cédula, nombres y apellidos completos, tipo de cuenta ahorro o corriente y número de la cuenta).
  - 8.4 Las uniones temporales o consorcios: acta de constitución del consorcio o unión temporal, certificación bancaria en original a nombre del consorcio o unión temporal, fotocopia de la cédula del representante legal, cámara de comercio individual, copia de la cédula de cada uno de los representantes y el RUT.

Notas:

- Cuando haya cesión de derechos económicos para el pago a un tercero (receptor alternativo), además de los documentos esponsorados anteriormente, se debe el poder autenticado en notaría (Documento soporte de la cesión de derechos suscrita por el cedente y el cesionario) y la fotocopia de la cédula del Cestionario (Trero-Receptor).
- El proveedor o contratista debe entregar en la taquilla No. 8 de Contabilidad los documentos físicos originales o los puede enviar escaneados al correo: [inscripcionproveedores@antioquia.gov.co](mailto:inscripcionproveedores@antioquia.gov.co).
- Se deben diligenciar correctamente todos los campos solicitados en el formulario de inscripción.
- Cualquier inquietud puede comunicarse al teléfono: 3839443.

AGARCIAM



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dpial José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

**PIENSA EN GRANDE**

## CAPITULO VII

### FORMULARIOS ANEXOS

#### 7.1. INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Los formularios se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de palabras y sin enmendaduras, debidamente foliados. El proponente indicará los precios a los cuales el contratista realizará las obligaciones desahadas, de acuerdo con lo expresado en el formulario de presentación de propuestas.

Los precios y valores totales deben escribirse a máquina o a tinta en forma legible sin enmendaduras ni tachaduras, igualmente el representante legal deberá firmar cada una de las hojas de la propuesta. La entidad podrá en cualquier momento durante la evaluación de las propuestas requerir del proponente los análisis de precios que considere necesarios para las evaluaciones.



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dpial José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica



Secretaría General

ANEXO

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

REFERENCIA: \_\_\_\_\_  
 Señores  
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
 Medellín-Colombia

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento, que hemos convenido conformar Consorcio ( ) Unión Temporal ( ), para participar en el proceso de la referencia.

Por lo anterior, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) será igual a la del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	OBJETOS REALIZAR	A PORCENTAJE PARTICIPACIÓN DE

El representante del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es solidaria.

(Deberá ser firmado por los integrantes y por la persona que será el representante del consorcio o unión temporal y por la persona que ellos designen para representarlos).

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días de \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma del Gestor \_\_\_\_\_



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Deptal José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica



Secretaría General

ANEXO

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

REFERENCIA: \_\_\_\_\_  
 Señores  
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
 Medellín-Colombia  
 REFERENCIA:

Nosotros los señores: \_\_\_\_\_ de acuerdo con el Pliego de Condiciones, presentamos propuesta o proyecto de negocio jurídico (Artículo 845 CCo) para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación:

1. Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que acepto los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en estos pliegos de condiciones.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que he leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que acepto su contenido. En especial las definidas en el anexo técnico.
6. Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y el pliego de condiciones, el cual desde ya acepto, y me obligo a constituir las pólizas y/o garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal \_\_\_\_\_ CC. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

AGARCIAH

(Firma del proponente o de su Representante Legal) \_\_\_\_\_



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Deptal José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica



Secretaría General



ANEJO  
Fecha: (Día, Mes, Año)

PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES  
(No necesita autenticación notarial)

Señores  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN No. XX

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de \_\_\_\_\_, certifica que \_\_\_\_\_ se encuentra a PAZ Y SALVO dentro de los últimos seis (6) meses y a la fecha por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	SI ( ) NO ( )	SI ( ) NO ( )

**Nota:** En caso que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Concluyendo,

FIRMA DEL REVISOR FISCAL

Tarjeta Profesional No.  
Firma  
Número de identificación:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.C.



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dpial José María Córdoba (La Ajuparray)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General



ANEJO

CERTIFICADO DE BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL

Ciudad y fecha

Señores  
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
Ciudad

ASUNTO: Certificación de bienes y/o servicios de origen nacional

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ y representante legal de \_\_\_\_\_ dedaro bajo gravedad de juramento que los bienes y/o servicios que se destinaron para la ejecución del objeto contractual corresponden a los siguientes porcentajes:

Concepto	Bienes y/o servicios nacionales	Bienes y/o servicios extranjeros con componente colombiano
Bienes y/o servicios		

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003 y en los Decretos 2690 de 2009 y 1092 de 2013.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal

AGARCAH



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
Centro Administrativo Dpial José María Córdoba (La Ajuparray)- Medellín - Colombia - Suramérica



Secretaría General

ANEXO FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS.

GOBIERNO DE ANTIOQUIA		SECRETARÍA GENERAL		PRESUPUESTO PROYECTO TERRAZA PISO 3 (2019).	
PROYECTO ADECUACIÓN TERRAZA DE PISO 3 DEL C.A.D. SALÓN DE LAS AGUAS		DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES - SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO DE ANTIOQUIA		PRESUPUESTO PROYECTO TERRAZA PISO 3 (2019).	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	PRELIMINARES				
1.1	Piso de estructura metálica, delgada y policarboxado, retiro de estructura portante y demás elementos de la cubierta incluye cable con maquina, el acarre horizontal y vertical, la disposición final del elemento.	M2	98,00		
1.2	Acopio de Material FRUTURADO existente en el lugar. Mover y recibir. Se puede reutilizar en la elaboración de concretos y nuevos morteros de piso. Incluye los castales, el acarreo horizontal, la herramienta menor y todo lo necesario para desarmar la actividad. Sacos de 25 a 40 libras (90-50 Medidas de la Bolsa).	M3	15,00		
1.3	Retiro de Deck, madera teka y madera plástica, incluye durmientes, material de recubrimiento, guisa de nivel de piso, la herramienta menor, el mano de obra y la disposición final del material en lugar estancado para este tipo de residuos.	M2	48,00		
1.4	Desmonte de sistema retentivo existente por piso, retiro de luminarias en concreto, incluye la demolición de los elementos en concreto, retiro de tuberías, cableado y disposición final.	UN	15,00		
1.5	Retiro de Albalas tipo Borsal, demolición de maderas existentes en concreto reforzado y retiro de madera de bancas laterales. Las estructuras de concreto miden aproximadamente 1,50'x2,00 de H. Incluye la bodega del material sobrante. Los borsal deberán ser preservados, empacados para su nueva plantación.	UN	6,00		
1.6	Desmonte y retiro de unidad, en acero inoxidable (con hornos mecánicos) incluye el acarre horizontal y vertical, la disposición final del elemento.	UN	1,00		
1.7	Desmonte y retiro de bancas en estructura metálica y lamas de madera teka, incluye el acarre horizontal y vertical, la disposición final del elemento.	UN	10,00		
1.8	Desmonte y retiro de estructura, bases de paraacalis, incluye el acarre horizontal y vertical, la disposición final del elemento.	UN	4,00		
1.9	LIMPIEZA DE SUPERFICIE Pisos, Manual con hidrolavadora, incluye secado. Con el fin de hacer la demarcación exacta con los equipos de precisión.	M2	1.200,00		
2.0	IMPERMEABILIZACIONES Y PISOS				
2.1	Impermeabilización con PRIMER 171, VULKREN 350 IIF como impermeabilizante, instalación de Arena de cuara, instalación de VULKREN 351 para acabado tránsito, pastillas y señas, drenajes	M2	1.200,00		



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA - Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tel: (4) 3839345 Centro Administrativo Dptal José María Córdoba (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica



Secretaría General

PIENSA EN GRANDE

2.2	Suministro e instalación de madero de retención proporción 1:4. Esp. mínimo 0,07 m y máximo 0,10 m. El madero deberá instalarse de acuerdo a la conformación del piso y las pendientes existentes. Deberá ser diluido haciendo corte mecánico de 0,001 m de profundid y sellado con junta flexible, además manejar las pendientes ajustándose al sistema de evacuación de aguas lluvias existentes. (Tener en cuenta la falta de dilatación del edificio). Los maderos deberán vaciarse de acuerdo a las instalaciones de los demás acabados propuestos, teniendo en cuenta los espesores de madera a instalar, para el colámano y suama sintética respectivamente. Incluye el acarreo horizontal y vertical.	M2	1.000,00		
2.3	Construcción de Bordo en Concreto de 0,10/0,05 H. según diseño, para contener material hene. Incluye la formateo y todos los elementos necesarios para la instalación del bordo.	ML	200,00		
2.4	Construcción de SILLAR MESON DE 0,40 hasta 0,75/0,05 m. en concreto 210 Mpa A LA VISTA. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formateo de primera calidad, pulido, brida, protección, curado y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. Incluye acero de refuerzo parilla varillas de 1/2". (Estos alares se construirán en el mobiliario de un solo nivel y las bancas delimitadas en el proyecto arquitectónico)	ML	50,00		
2.7	Colocación de PISO EN RDVAL BETA. Mando para superficies Generales y Dorada para Fuentas) de medidas generales de los pisos de 2,00/3,00 CM de ancho * (Los largos de la placas podrán variar de acuerdo a las condiciones de la superficie a instalar) y resque ALIQUO de 10 MIL. Incluye suministro y transporte de los materiales, adepto pagar o equivalente, macheteador y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Muestras previas y color para la aprobación del arquitecto y la interventoría. Los ensayos que se requieran serán por cuenta del contratista y las muestras se espedirán del material puesto en obra.	M2	110,00		
2.8	Suministro e instalación de piso TECCA JUNTA MAX de 5mm. Elaborado sobre durmientes embudidos en el mortero de revestido de 0,06/0,06m ajustados al diseño de planta de pisos y con recubrimiento de lamas de MEDIA PULGADA de Esp (1/2") y una sección máxima de 140 mm de ancho por un lado macheteador en obra. Esta material deberá ser pulido mecanicamente en obra, imprimado y como acabado final deberá colocarse tres capas de VITRIFLEX para TEKA. Las perforaciones que sean necesarias hacerle a la madera, deberán ser selladas con DAMAS del mismo material de la superficie requiera. El lami incluye la instalación de la madera perimetral de cuerdo al plano de pisos autorizado por la Unidad Contratante. Este ITEM contiene la madera para todas las bancas deseadas en el proyecto, madera que se instalará sobre durmientes macheteador (Fuentes y muebles espe dadas)	M2	90,00		

AGARCIAH



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA - Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tel: (4) 3839345 Centro Administrativo Dptal José María Córdoba (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

PIENSA EN GRANDE

29	Suministro, transporte e instalación de GRANA SINTÉTICA PULSUSINO ETIQUETADO (100%), con una altura de obra 25cm, protección UV, tipo brackg, 99g/32', peso de la lona mayor o igual a 1.230g/m <sup>2</sup> , peso total del esparso igual a 2.400g/m <sup>2</sup> . Incluye mano de obra, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. Incluye además el zanaje horizontal y vertical respectivamente.	M2	1.250,00		
30	CUBIERTA, MAJOSTERÍA, NIÑOS Y CIELOS.				
31	LOCALIZACIÓN, REZAGO Y REPARANTE. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con el frecuencia que lo requiera la intervención. Incluye demarcación con pintura, línea de trabajo, cinta de pisa, librerías y plomos.	CM	100		
32	Suministro e instalación de obra en estructura metálica elaborada en Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA en PERIL GRUA TIPO PE, HEA, PHR-C, PIES (200/200/7 PARA COLUMNARIAS), 157/26/5 ESTRUCTURA CUBIERTA Y 50/10/5 PARA VIGUETAS) para elementos de cubiertas o áreas de circulación peatonales, según diseño. Incluye: suministro y transporte de lamas, planas, uniones soldadas de acabado según diseño (Revisar Plano Especifico), CUBIERTA superior TIPO 'C' SENCILLA, HUIUTSES, DONJAS AS, MATERIAS DE CONSTRUCCION, ALZARKE, TERMINACION, KODOSGARIN ESP 05 MM Y UN PESO APROXIMADO DE 575 KG/M2. PINTURA POLIESTER HORMENDEQUA SOLO POR LA CARA SUPERIOR, ACABADO USO CON RIGIDIZADORES MODULACION PROPOSTA EN 0.33 M A 0.38 M. LA INSTALACION SE HARÁ SOBRE CORREA METÁLICA AUSIADA CON TORILLO AUTOPERFORANTE. Acabado general de la estructura metálica con anticorrosivo y pintura negra poliéstera. Tapa lateral en lamina negro perforada 1,35 de alto según diseño. Incluye además los conectores, los perfiles laterales en 'V', los plomos para fijación al perfilado de concreto. Canchales en lamina calibre 26 con anticorrosivo y pintura negra como acabado final de todo el elemento. La cubierta deberá incluir un recubrimiento interior elaborados en CIELO PÁSEO LUNEAL, MAE TRAPEL, 6' HUIUTSEBOUTEQUAS, 180 MM, MONTADO SOBRE ESTRUCTURA PORTAPANEI, UNIVERSAL, DE FABRICACIONTE, ELABORADO EN ALUMINIO DE 06 MM CON UN FRENDEMIENTO DE 3 MM,2 PERFORACION SESOIT PERFORACION 108 EL COLON DE CADA BARRERA REFERENCIADO SERA GRIS INVIENRO 700' Y ANOZADO 793. Además de la pintura se instalará los literales con ESTRUCTURA DE VIDRIO TEMPALADO DE 6MM COLOR BRONCE, montada SOBRE ESTRUCTURA DE ANGULOS DE ALUMINIO Y PISAVIENTO PERI-METRAL, SELLADA EN LAS JUNTAS CON PRODUCTO FLEXIBLE SIKKA. Este ítem incluye la canal según lamas de toda la cubierta, boquillas y demás accesorios para conectar a la amerie de los bajantes ALL. Incluye además CERRAMIENTO en paneles de acero galvanizado BOLFOMIADOS de 1.5 mm de espesor, Isolacion de 2.65 mts. x 1.07 mts. dea estándar CMC PUJIZOLADO según presentación arena. Estructura en PIS. Grabacion Cal. 16 con soporte adosados a la estructura dea cubierta. Ejezaje de panel a lado con lamas lancha y tornillo zanca	M2	814,00		

SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Digital José María Córdova (La Alpujarra) - Medellín - Colombia - Suramérica



AGARCAH

Secretaría General

PIENSA EN GRANDE

33	Indicadores. Pintura electrostática políester. Incluye transporte e instalación. (La modificación de cada uno de los elementos del recubrimiento perimetral, deberá hacer su función de la estructura principal de cubierta y la disposición final de las columnas).				
34	Suministro e instalación de estructura metálica a base de perfiles cuadrados de 60x30 mm unida por las esquinas como lo muestra el plano de detalle entregado por el Departamento de Antioquia. Las medidas generales de cada elemento son 0,45'0,50'0,59m, acabo con pintura anticorrosiva y pintura imprimante. Las uniones de cada elemento de la estructura, deberán ser de excelente acabado, incluye el acero horizontal y vertical.	UM	7,00		
35	Suministro e instalación de estructura metálica a base de perfiles cuadrados de 60x30 mm unida por las esquinas como lo muestra el plano de detalle entregado por el Departamento de Antioquia. Las medidas generales de cada elemento son 1,05'0,50'0,38m, acabo con pintura anticorrosiva y pintura imprimante. Las uniones de cada elemento de la estructura, deberán ser de excelente acabado, incluye el acero horizontal y vertical.	UM	11,00		
36	Suministro e instalación de estructura metálica a base de perfiles cuadrados de 60x30 mm unida por las esquinas como lo muestra el plano de detalle entregado por el Departamento de Antioquia. Las medidas generales de cada elemento son 1,37'0,45'0,72m, acabo con pintura anticorrosiva y pintura imprimante. Las uniones de cada elemento de la estructura, deberán ser de excelente acabado, incluye el acero horizontal y vertical.	UM	6,00		
37	Suministro, transporte y construcción de manpostera en bloque de arcilla de 15'20'40. Incluye equipo de protección para trabajo en altura y todo lo necesario para su correcta instalación y buen funcionamiento. Incluye el Suministro, transporte e instalación de resaca alisado proporción 1/3 (Esp. Mínimo 1.5 cm) para manera manpostera, hasta una altura final de 2.5 metros. Incluye herramientas menor, mano de obra y todos los elementos necesarios para la correcta realización de la actividad. Incluye además todos los files, distancias.	M2	150,00		
38	Construcción de ALISO ALBIS CRIPS (11.240 Alquis) en traves de FIBROCEMENTO SUPERFONDO de 6mm perfil PAFULC20 -85 32 (obato 58 0,20 MM, perfil canal C28 -50 32 (obato 58 0,40 MM, tornillo 1" 6 DWISB, tornillo cabeza plana acilo perforante 5/8"155SWCP, cinta fibra de vidrio sado dilacion DW, Masilla Supermetalic, juntas panel DWISB, tornillo inquil mas chazo nylon 8/16	M2	34,00		

SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Digital José María Córdova (La Alpujarra) - Medellín - Colombia - Suramérica



Secretaría General

PIENSA EN GRANDE

3.9	M3	50,00	Suministro e instalación de pintura blanca tipo vinilo de primera calidad a tres manos para muros, Andamios, Mano de obra, herramienta menor, acarreo horizontal y todos los elementos necesarios para desarrollar la actividad.
3.10	M2	50,00	Construcción de TUBOS CIELO RASO en láminas de GIPLACK (Drywall) de yeso de 10 mm; perfil para C26-35-39 rotado DW, perfil canal C26-35-50 rotado DW, alambre galvanizado C14, Tornillo N° 6 DW5B, tornillo cabeza plana auto perforante GYRIBSBOOP, cinta papel sellado dilatación DW, Masilla selló juntas panel DW5SB, tornillo níquel mas chazo nylon tipo Drywall. Incluye la pintura blanca tipo viniles de primera calidad a tres manos para el cielo raso, Andamios, Mano de obra, herramienta menor, acarreo horizontal y todos los elementos necesarios para desarrollar la actividad, incluye el perfil en "Z" por todo el perímetro del espacio.
3.11	M3	100,00	Suministro de estuco y Pintura EXTERIOR a base de agua tipo XORUZA (TRES MANOS) para paredes, Incluye todos los elementos necesarios para desarrollar la actividad. (La paleta de colores se define en obra de acuerdo al acabado que se le quiera dar a cada ambiente).
4.0			INSTALACIONES ESPECIALES.
4.1	MIL	20,00	Suministro, transporte e instalación de MESA DE GRANITO PULIDO (QUARSTONE TIPO NEGRO ESTELAS). Las medidas de elemento requerido sean entre 4,71 m de largo por un ancho estándar de 0,60 m, mas un margen de libertad de 0,05 m. Incluye perforaciones para la instalación del lavamanos y perforaciones para la instalación de la piletta requerida (Ver detalle del elemento). Se paga medida tomada en obra. Para los casos que se indiquen, el meson deberá llevar subplacadero de 10 mm de alto.
4.2	UN	9,00	Suministro y colocación de basureta cilíndrica de piso, fabricado en acero inoxidable T304 calibre 20 y cubierta en aluminio repujado con abertura superior. Dimensiones generales h 0,45m y diámetro 0,25m. Incluye el acarreo horizontal y vertical.
4.3	M2	25,00	Construcción, transporte e instalación de MUEBLE BAJO IPO GABARITE COCINA elaborado en madera laminada de 15 MM. El mueble debe incluir bisagras de puertas, entrapados, rebos sub estacion para cajones, tiradores del PERSI ALI09. La madera debe estar cepillada por lo menos una vez y debe estar lustrada. El área aproximada del mueble inferior es 4,70x0,95 H=0,855 de fondo. Incluye la herramienta menor y la mano de obra necesaria para desarrollar la actividad. (Incluye acarreo horizontal y vertical, armado en obra).
4.4	UN	9,00	Suministro e instalación de sistema de bombas para fuentes de capacidad suficiente para chorros de altura máxima 1,00 metro, incluye juego de boquillas (6 Unidades por fuente de varias referencias F2803484 - F2803421 - F8011079). La instalación de cada fuente por bomba tendrá un enchufe máximo de 0,15 CM y una instalación de 12 M2 (1,8 M3 de agua). Deberá incluir todas las instalaciones hidráulicas necesarias (laves y calos de caso, bombas impulsión, Rifos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA - Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Telés: (4) 3639345 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) - Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

PIENSA EN GRANDE

4.5	MIL	100,00	fundamento, incluye además la instalación eléctrica necesaria para cada una de las fuentes (9 UN), cableado, tubería y demás accesorios. Deberá contemplar para todos los efectos los diámetros subterráneos de las tuberías propiamente dichas para cada uno de los elementos, teniendo en cuenta los recorridos mínimos y máximos en las pérdidas del sistema. Las bocanetas propuestas deberán apoyarse adecuadamente al sistema permitiendo la posibilidad de incorporar variaciones en la salida del agua para el sistema de rotación del agua, bombas, accesorios y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento de las fuentes, como paneles de encendido, controladores de presión, SUMINISTRO DE SISTEMA PARA AGUAS LLUVIAS, INCLUYE TUBERÍA sanitaria PAVCO 3", BAJANTES, colocación de CAJIDA en lamina de Zinc calibre 24, de 260mm de ancho, 75mm de alto y desahorro 65,0mm, incluye embudos (tragantes) en el mismo material de la canoa de 100mm de diámetro cada 4,0m, Wash primer, escotillas, tornillos, auto perforantes, anticorrosivo epoxico, ACCESORIOS, SOLDADURA, LUPULADOR Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD PVC AGUAS LLUVIAS. Este ítem deberá ajustarse a los sitios existentes en el espacio, por lo que el diseño mostrará el lugar de entrega de las descargas finales.
5.0			INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
5.1	UN	30,00	Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica de toma doble 15" LEV Ref. 5320, 125 V que incluye: Mbaria conductil PVC, conductores de cobre 12AWG-CU-THHN-THWN 90 C, empalme (Conectores) y accesorio, todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Debe cumplir en lo posible con el Reglamento Reltel. (Incluyen los cortes de muros o pasas y el fendido con motonore (posteriormente).
5.2	UNIDAD	62,00	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA ELÉCTRICO COMPLETO POR Panel Led 60x60cm 45W Luz Blanca Sconepointer Shyara, incluye Suministro e instalación de Armada eléctrica en 21" 18 y 21"10 en cobre THHI, AVG tubería conductil PVC de 1/2" Incluye terminales, encubridores y demás accesorios. Los puntos sobre los cuales se deben instalar estos elementos, están marcados en el plano del proyecto arquitectónico. (Ver plano).
5.3	CL	1,00	CABLEADO HASTA SUBESTACION, INSTALACION DE PROTECCIONES, CONECTORES CAJA DE BREAKERS (24 Circuitos con BREAKERS 20, 30, 50 AUP las que estline el diseño eléctrico porquesan), CABLE AWG 2 CEROS 30", Distancia aproximada a recorrer desde la subestacion hasta el punto de entrega potencia, 30 m desde subestacion eléctrica. Incluye el idelizador a instalar en subestacion.
5.4	UN	27,00	Suministro e instalación de Adópe Tontiga Ovalada de LED 500 Lumenes 7x Luz Fresca 25.000 Horas Vida ÚT Blanco para ambiente, incluye tubería EMT, caja alumbrada y accesorios, 19 mano de obra, la herramienta menor y el acarreo horizontal. Incluye Suministro e instalación de Armada eléctrica en 21" 8 y 21"10 en cobre THHI, AVG tubería conductil PVC de 1/2" Incluye terminales, encubridores y demás accesorios, 30 m desde subestacion eléctrica. Incluye el idelizador a instalar en subestacion.



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA - Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Telés: (4) 3639345 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) - Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

PIENSA BI GRANDE

	accesorios. Los puntos sobre los cuales se deben instalar estos elementos, están marcados en el plano del proyecto arquitectónico. (Ver plano)			
55	Suministro e instalación de BATA A PISO, SUMINERGIE de aproximadamente 12 cm de diámetro, Fuente luminaria LED 15W, 6500K estructura de acero inoxidable 15W luz LED, Incluye Suministro e instalación de Accesorios eléctricos en 2x1/8" y 2x1/16" en color Thibet, AMG Caliente con el PVC de 1/2", Incluye terminales empalmadas, demás accesorios. Cada lámpara deberá contemplar la implementación de un aislador de la superficie donde se instalará. Los puntos sobre los cuales se deben instalar estas lámparas, están marcados en el plano del proyecto arquitectónico. (Ver Plano)	URI	3300	
56	Suministro, transporte e instalación de materiales para carga eléctrica de 10 ma sobre 2P 1/2" C/1 C/2 LEGRAND REF: 324922, norma NEMA 5-15R, con Led indicador de estado, que no desprende en frío en caso de ser expuesto a condiciones de radioterapia, con certificado de conformidad RETIE, reconocido por la SIC y certificación de Underwriters Laboratories Inc. UL 1453, por ducto PVC emparrado, Incluye el homocorriente con barra, ducto PVC, cajas con 1200 aislamiento, conectores de empalme y correas, corras adaptadoras terminales, papa, PVC, conductores de cobre 12 AWG CU THHN/THWN 90°C, bornillos, abrazos y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Incluyen las corras de 1200 x 20 mm y el ducto con muelle preinstalado)	UM	6200	
57	Suministro e instalación de APILQUE DE PARED Luminaria tipo 50x110 para empotrar en pared, Grupo en aluminio, difusor en vidrio. Fuente luminaria: LED E14, Max. 40W, 6500K, Incluye suministro e instalación cableado, tubería conduit V6 EMT por 5 mtz lineales y todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento	UM	1400	
58	Suministro e instalación de APILQUE DE PISO: Bata para empotrar en piso, en aluminio extruido inoxidable, con difusor en vidrio templado, Fuente luminaria LED COB/SMD o 5W, 6500K, Incluye suministro e instalación cableado, tubería conduit V6 EMT por 5 mtz lineales y todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento	UMD	2100	
59	Suministro e instalación de APILQUE DE CIELO: Bata tipo Down Light para empotrar en cielo raso, cuerpo en aluminio extruido, resaca reflector regulable en aluminio y óptica en polimetilmetacrilato (PMMA), 24W, 3500K, Incluye suministro e instalación cableado, tubería conduit V6 EMT por 5 mtz lineales y todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento	UMD	2400	
510	Suministro e instalación de TORTUGA EN CIELO Luminaria tipo aplique para exterior, casaca, Grupo en Nylon F.G. 30%, difusor en policarbonato, 15W, 6500K, Incluye suministro e instalación cableado, tubería conduit V6 EMT por 5 mtz lineales y todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento	UMD	1000	
511	Suministro, transporte e instalación de cada pieza de sistema de sonido, 1 que incluye: tubera CONDUIT PVC, tubería conduit PVC, conductores de cobre 12AWG CU THHN/THWN 90 C, empalmes (Conectores) y accesorios, todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	UMD	1800	

AGROCIAM



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Digital José María Córdova (La Alpujarra) - Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

PIENSA BI GRANDE

	funcionamiento. Debe cumplir con el Reglamento RETIE. (Incluyen los costos de mano de obra y el transporte con motivo posteriormente.)			
512	SALIDA ELECTRICA PARA FUENTE: Suministro e instalación de salida eléctrica para bombas sumergibles en tubería conduit PVC de 1/2" Incluye terminales, empalmes y demás accesorios. Debe incluir también todo el cableado subterráneo y que cumple especificaciones para funcionamiento en zonas húmedas, sellos para impermeabilizar las conexiones, cables sellados y todos los demás elementos necesarios para el funcionamiento de los sistemas de las bombas. (Este ITEM se muestra de conformidad con las indicaciones técnicas que están el proyecto de las tuberías)	UMD	900	
6.0	<b>MOBILIARIO URBANO Y OTROS.</b> Construcción de mobiliario urbano conformado por bancas, graderas según diseño arquitectónico y medidas generadas en el plano, elaboradas en estructura portante de tubería resquestrada estructural de 60x30 mm cuadrada de 40-40, para la instalación de maderas de 25 cm de espesor y un ancho por lamina mínima de 0,14 cm, fijada a la estructura mediante un sistema con tornillería especializada para este material. Debe incluir el sistema de drenaje para bombas, según las indicaciones del plano arquitectónico del mueble, donde se especifican las alturas y conformación del elemento a fabricar. Incluye cerrajes, laterales elaborados en concreto a la medida y todos en sitio. El acabado de estos elementos deberá ser completamente liso, aplicando sellantes y dos capas de VITRIFLEX como barnizado final.	M2	130,00	
6.2	Construcción de bancas elaboradas en estructura metálica portante de tubería resquestrada estructural de 60x30 mm cuadrada de 40-40 y durabilidad, tornillerías con labios de madera TEKA de 25 cm de espesor y un ancho por lamina mínimo de 0,14 cm, fijada a la estructura mediante un sistema con tornillería especializada para este material. Debe incluir el sistema de drenaje para bombas, según las indicaciones del plano arquitectónico del mueble, donde se especifican las alturas y conformación del elemento a fabricar. Incluye cerrajes, laterales elaborados en concreto a la medida y todos en sitio. El acabado de estos elementos deberá ser completamente liso, aplicando sellantes y dos capas de VITRIFLEX como barnizado final.	M2	9,00	
6.3	Construcción de bancas elaboradas en estructura metálica portante de tubería resquestrada estructural de 60x30 mm cuadrada de 40-40 y durabilidad, tornillerías con labios de madera TEKA de 25 cm de espesor y un ancho por lamina mínimo de 0,14 cm, fijada a la estructura mediante un sistema con tornillería especializada para este material. Debe incluir el sistema de drenaje para bombas, según las indicaciones del plano arquitectónico del mueble, donde se especifican las alturas y conformación del elemento a fabricar. La altura máxima del nivel de piso acabado será 0,20 m y tendrá rasos similares del mismo material a la de la cubierta principal. El acabado de estos elementos deberá ser completamente liso, aplicando sellantes y dos capas de VITRIFLEX como barnizado final.	M2	15,00	



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Digital José María Córdova (La Alpujarra) - Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

PIENSA EN GRANDE

6.4	Construcción de bancas escolares elaboradas en estructura metálica portante de tubería rectangular estructural de 60*30 mm cuadrada de 40-45, recubiertas con tablas de madera TEMA de 2,5 cm de espesor y un ancho por tamaño mínimo de 0,14 cm. tipo a la estructura metálica únicamente con tornillería especializada para este material. Deberá incluir el sistema de diana tipo tornillo, según las indicaciones del plano arquitectónico del mueble, donde se especifican las alturas y conformación del elemento a elaborar. La altura máxima del nivel de piso acabado será 0,45 M. El acabado de estos elementos deberá ser completamente liso, aplicando selantes y fos capaz de VITRIFLEX como la mano de obra final.	UNI	4,00
6.5	Construcción de bancas regulables en UP elaboradas en concreto reforzado y pulido de medidas generales 0,60*0,55*0,40 y altura de 0,45 máximo. Se llena como referencia elementos arquitectónicos tipo Kothreluis.	UNI	8,00
			<b>COSTO DIRECTO</b>
			ADMINISTRACIÓN xxxxxx
			IMPREVISTOS xxxxxx
			UTILIDAD xxxxxx
			<b>COSTO TOTAL</b>

Nombre y firma del Representante Legal

AGARCIAH

Nombre y firma del Representante Legal



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10. Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Dpjal José María Córdoba (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General

PIENSA EN GRANDE

ANEXO FORMULARIO DEL AU OFICIAL.

REMODELACIÓN TOTAL TERRAZA PISO Y SALON DE LAS AGUAS		AU OFICIAL	
1	Personal Profesional y Técnico		
1.1	DIRECTOR DE OBRA		
1.2	RESIDENTE DE OBRA		
1.3	SISSO		
2	Personal Operativo y administrativo (TRANSPORTE)		
2.1	Gastos de transporte para personal		
3	SISTEMAS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES		
3.1	Computadora A. (Con oficina)		
3.2	Impresora		
3.3	Comunicaciones (Teléfono, Fac. Internet etc.)		
4	Papelaría y Equipo de Oficina		
4.1	Papelera, tinta, fotocopias, impresión planos digitales, argacolorados y otros		
5	Gastos Bancarios		
5.1	Transacciones virtuales, cheques, etc.		
6	Reúntas		
6.1	Poros		
7	Impuestos		
	IMPUESTOS (Sobre el valor total del presupuesto oficial)		
7.1	Impuesto del 4% IGV	0,004	50%
			Administración
			Utilidad
TOTAL AU (Suma de A + U)			
COSTO DIRECTO			
COSTO TOTAL (Costo Directo + Total AU)			



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10. Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Dpjal José María Córdoba (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General



ANEXO

**CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON**

Fecha, (Día, Mes, Año)

El proponente o contratista según aplique, manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato que ni él, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

- a) Están incluidos en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
  - b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.
- El proponente o contratista según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el Departamento de Antioquia esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta o contrato según el caso, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Nombre y firma del Representante Legal o Proponente Persona Natural

AGARCAM



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Dpial Jose Maria Cordova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General



ANEXO PARA DILIGENCIAR

**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

Medellín, xx de xx de 2019

EL SUSCRITO DECLARO QUE:

No me encuentro reportado en el Registro Nacional de Medidas Convencionales de la ley 1801 de 2016 esta certificación, se emite para dar cumplimiento al Artículo 183 y 184, toda vez que es deber de las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código.

Los servidores públicos que omitían esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostentan esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.

Anexo: reporte obtenido del RNMIC

Dado en el Municipio de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante Legal o Proponente Persona Natural



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Dpial José María Cordova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

Secretaría General



**PIENSA EN GRANDE**

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERÉS**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 32 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

Dado en el Municipio de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante Legal o Proponente Persona Natural

AGARCIAH



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10. Oficina 1010 - Tels: (4) 3639345  
Centro Administrativo Deptal José María Córdoba (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica